BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS — Año XL. — Núm. 11.572

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 26 de Diciembre de 1932

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Diciembre de 1932

Por avisos varios	293.—
„ adicional public. balances	32.—
„ anticipo	10.—
„ avisos de marcas	500.—
„ adicional public. marcas	15.—
„ suscripción	132.50
„ venta de boletines y folletos	5.90
Total	988.40

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

	$ m|n.
Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Leyes 11.582, 11.583, 11.585, 11.586 y 11.588	0.30
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20

El Administrador.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente que, para que no sufra interrupción el envío del boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos se pueden hacer personalmente en la Administración de 13 a 16 horas — Sábados de 9 a 11 —, o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Rectificando los nombramientos extendidos a favor de M. A. Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932.

14059. — Expte. 30895-H-1932. — Vista la precedente nota elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombramiento efectuado por decreto de 7 de octubre de 1931, a favor de la señorita María Rodríguez Fragueiro, como Auxiliar 6.º (Bibliotecaria-Administrador de los Anales), del Departamento Nacional de Higiene, el que deberá considerarse extendido a nombre de María Angélica Rodríguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de herramientas y materiales con destino al Telégrafo y Taller Mecánico.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932

14180. — Exp. 29.837-C-1932.— Visto este expediente relativo a la licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el 10 de Febrero de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado llenandose todas las formalidades exigidas por la Ley N.º 428, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que no ha sido posible, en razón de múltiples diligencias, llegar a la adjudicación definitiva dentro del término fijado por la cláusula 19 del referido pliego;

Que habiendo pasado la oportunidad de hacerlas efectivas y correspondiendo, conforme a la cláusula 4, el pronunciamiento definitivo del P. E. a efectos de desvincular a los proponentes de cuanto se relacione a la presente licitación y disponer la devolución de los depósitos de garantía;

Por ello y lo, informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la D. General de Correos y Telégrafos el día 10 de Febrero de 1931, para la provisión de materiales y herramientas destinados al Telégrafo y Taller Mecánico a utilizarse durante el año 1931.

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas en dicho acto, por estar fuera de oportunidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y devolución de los depósitos de garantía que corresponda, y fecho, vuelva al Ministerio referido para su archivo.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Adquisición de libros y elementos para la confección de copiadores, etc.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14316. — Expte. 31275-O-1932. — Visto el presente expediente relativo a la adquisición de libros copiadores, libros de fabricación especial y carátulas para expedientes, a usarse durante el año 1933, y

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los libros copiadores se ha requerido presupuesto a diversas casas del ramo, obteniéndose cotizaciones de las firmas Tamburini S. A. Ltda., Guillermo Kraft Ltda., Tailhade y Cía. y Jacobo Peuser Ltda.;

Que del examen de dichas propuestas resulta conveniente por su precio y calidad la presentada por la casa Kraft Ltda., pues, no obstante cotizar más bajo las casas Tamburini S. A. y Jacobo Peuser Ltda., las muestras remitidas no responden a la calidad exigida por el pliego;

Que por la confección de los libros de fabricación especial y de carátulas requirió igualmente presupuestos de las Imprentas del H. Congreso y del Ministerio de Agricultura, no habiendo cotizado precios sino esta última, cuyo presupuesto (fojas 27 a 63) se estima conveniente por su precio y garantía de que el trabajo será ejecutado con la premura que las circunstancias exigen;

Que en cuanto al material necesario para la confección de los mencionados libros y carátulas sólo cotizó la casa Curt Berger y Cía. cuyos precios se reputan convenientes;

Que en atención a la urgencia con que debe munirse a las dependencias del Ministerio del Interior dichos elementos y dada la proximidad del nuevo ejercicio y visto el dictámen favorable de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos corrientes a fojas 14, 27 a 63 inclusive y 66 y 67 correspondientes a Guillermo Kraft Ltda., Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y Curt Berger y Cía., respectivamente.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio del Interior para adquirir de las casas y a los precios que se detallan, los siguientes artículos:

	$ m|n.	$ m|n.
Guillermo Kraft Ltda.—		
Cuarenta (40) libros copiadores, formato oficio, en papel "Montgolfiar Freres Annonay", según muestra .		400.—
Curt Berger y Cía.—		
Los siguientes materiales destinados a la confección de 54 libros de fabricación especial:		
2.420 hojas papel de libros, formato 70 x 102, de 48 kilos, según muestra N.° 21.485, a pesos 2,30 la resma	233.17	
315 hojas papel de libros, formato 82 x 118, de 65 kilos, s|m. N.° 21.650 a pesos 73,80 m|n. la resma	46.49	
156 hojas papel peine, formato 51 x 76, s|m. N.° 865|866, a pesos 61.40 m|n. la resma	19.15	
400 hojas de oro, de 8 x 8, a pesos 1.50 m|n. el librito de 25 hojas	24.—	
27 hojas de cartón paja N.° 6, a pesos 0.53 m|n. cada hoja	14.31	
23 hojas de cartón paja N.° 12, a pesos 0.165 cada hoja	6.09	
33 hojas de cartón paja N.° 30, a pesos 0.10 m|n. cada hoja	3.30	
8 cueros imitación chancho a pesos 4.50 m|n. c|u.	36.—	
3 cueros de carnero negro a pesos 4.50 m|n c|u.	13.50	
5 metros de brin negro, a pesos 1.50 el metro	7.50	
17½ metros brin para fundas, de 1 m. a pesos 3.— c|u ...	52.50	
12 ½ metros de tela negra graneada a pesos 0.85 c|u. ...	10.62	
8.800 hojas cartulina marfil s|m. N.° 765 formato 56 x 76 de 60 kilos, a pesos 75.— m|n. la resma.......	1.320.—	1.806.63
Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura—		
Mano de obra (incluído 30 o|o gastos generales) para la composición, impresión, rayado y encuadernación de 54 libros de fabricación especial	1.658.56	
Provisión de tinta negra y materiales varios, para la ejecución del trabajo detallado anteriormente, (incluído cargo del 3 o|o)	16.09	
Mano de obra (incluído 30 o|o gastos generales) para la composición, impresión y encuadernación de 35.000 carpetas para expedientes	112.52	
Provisión tinta negra para la ejecución del trabajo detallado anteriormente, (incluído cargo del 3 o|o)...	1.85	1.789.92
	Total:....	3.995.65

Art. 3.° — El gasto que demanda la presente autorización y que asciende a la suma de tres mil novecientos noventa y cinco pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.965,65 m|n.), se imputará a las partidas que para tal fin asigne el Presupuesto a sancionarse para el año 1933.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a dicho Departamento a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de uniformes de brin

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14317. — Expte. 28005-C-1931. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada en la misma, el día 10 de noviembre último, para la provisión de uniformes de brin destinados a su personal durante el actual verano, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad a la autorización conferida en fecha 10 de octubre último, fojas 43 del presente expediente, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y bases del respectivo pliego de condiciones;

Que resultando insuficiente la cantidad licitada, para cubrir las necesidades del servicio, dicha repartición, en uso de la facultad conferida por la cláusula 9 del mismo pliego, dispuso la confección de 350 uniformes más;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 10 de noviembre último, para la provisión de uniformes de brin, destinados a su personal, durante el actual verano.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Ignacio Rodrigo la provisión de 5.256 uniformes de brin completos al precio de pesos 24.90 moneda nacional cada uno.

Art. 3.° — El gasto que demanda la presente licitación y que asciende a la suma de ciento treinta y tres mil doscientos quince pesos moneda nacional ($ 133.215,00 m|n.) se imputará al Anexo B. inciso 19, ítem 4, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al referido Ministerio para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Nombrando Médico en Chubut, al doctor J. M. Calviño.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14323. — Expte. 28919-H-1932. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita, por razones de imprescindible necesidad, se designe al doctor Juan Martín Calviño para ocupar el cargo de auxiliar principal (Médico de la Asistencia Pública de Rawson, Chubut), el que se halla vacante,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de imprescindible necesidad, a los efectos del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de febrero último y nómbrase auxiliar principal (Médico de la Asistencia Pública de Rawson, Chubut), del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Juan Martín Calviño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Nombrando Jefe del Dispensario Antivenéreo de Santiago del Estero al doctor J. García

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

14324. — Expte. 33979-H-1932. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en la que manifiesta la urgente necesidad de reemplazar al Auxiliar 4.° (Médico Jefe del Dispensario Antivenéreo de Santiago del Estero), doctor Alfredo P. Degano, quién goza de una licencia y propone al doctor Joaquín García,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de imprescindible necesidad, a los efectos del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de febrero último, y nómbrase Auxiliar 4.° (Médico Jefe del Dispensario Antivenéreo de Santiago del Estero) del Departamento Nacional de Higiene, por el tiempo que dure la licencia del titular, doctor Alfredo P. Degano, al doctor Joaquín García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado. — Alberto Hueyo.

Policía de la Capital. — Cesantía del Inspector don F. Marasco Rocca

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14325. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Auxiliar 3.° (Inspector) de la Policía de la Capital, don Francisco Marasco Rocca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Renuncia del Químico, doctor V. Morera y se nombra al doctor F. A. Justo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14343. — Expte. 36197-P-1932. — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital eleva la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor (Químico), don Ventura Morera y manifiesta que es de imprescindible necesidad se nombre reemplazante;

Atento a la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor (Químico) de la Policía de la Capital, doctor Ventura Morera.

Art. 2.° — Declárase de imprescindible necesidad, a los efectos del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de febrero último, el cargo de Auxiliar Mayor (Químico) de la Policía de la Capital.

Art. 3.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Auxiliar Mayor (Químico), al doctor Felipe Agustín Justo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio del Interior. — Exceptuando a las Aduanas y Receptorías del Ministerio de Hacienda del horario establecido para la Administración.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14344. — Expte. 32213-H-1932. — Visto el presente expediente por el que se formulan consideraciones acerca de las razones que median para exceptuar a las dependencias aduaneras del Ministerio de Hacienda del horario establecido con

carácter general para la Administración Nacional,

Atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exceptúase a las Aduanas y Receptorías del Ministerio de Hacienda del horario general establecido para la Administración Nacional, el que será fijado por el Departamento citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro. S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado. — Alberto Hueyo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto nombrando "ad-honorem", una Comisión para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

14022. — 85. — Vista la precedente nota del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos en la que, a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de octubre último que crea las Juntas Auxiliares de Señoras encargadas de la fiscalización del régimen de los subsidios, remite una nómina de las damas de esa Provincia que por su prestigio y representación han de llenar con éxito esas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase "ad-honorem", para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Entre Ríos, a las señoras:

Presidenta, doña Justa Victorica de Elía; Secretaria, doña Micaela Palma de Comaleras; Vocales, doña Lucía Funes de Carbó, doña Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto, doña María Victorica Parera de Díaz de Vivar, doña Lola Mihura de Nuñez, doña Matilde Méndez de La Rosa, doña Ernestina Coll de Giandana y doña Celina Basaldúa de Marchini.

Art. 2.º — Esta Comisión deberá actuar de acuerdo con las funciones que le fijan los artículos 35 a 41 del referido decreto de 10 de octubre del año en curso caducando su mandato el 2 de septiembre de 1934.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto nombrando "ad-honorem", una Comisión para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

14021. — 86. — Vista la precedente nota del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja en la que, a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de octubre último que crea las Juntas Auxiliares de Señoras encargadas de la fiscalización del régimen de los subsidios, remite una nómina de las damas de esa Provincia que por su prestigio y representación han de llenar con éxito esas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase "ad-honorem", para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de La Rioja, a las señoras:

Presidenta, doña Lynné G. de Vallejo; Secretaria, doña Amalia Goytía Basan de Sánchez; Vocales, doña María Carreño de Corominas, doña Maclovia V. de Carreño, doña Rosa Elena de la V. de Vera Ocampo, doña Marina Carrizo del Moral de de la Fuente, doña Delia M. de Baigorri, doña Rosa G. de Kammerath y doña Sara F. de Nieva Granillo.

Art. 2.º — Esta Comisión deberá actuar de acuerdo con las funciones que le fijan los artículos 35 a 41 del referido decreto de 10 de octubre del año en curso, caducando su mandato el 2 de septiembre de 1934.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto nombrando "ad-honorem", una Comisión para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

14020. — 87. — Vista la precedente nota del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza en la que, a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de octubre último que crea las Juntas Auxiliares de Señoras encargadas de la fiscalización del régimen de los subsidios, remite una nómina de las damas de esa Provincia que por su prestigio y representación han de llenar con éxito esas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase "ad-honorem", para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Mendoza, a las señoras:

Presidenta, doña Enriqueta Delgado de Videla; Secretaria doña María Teresa Cuervo de Peña y Lillo; Vocales: doña Angélica Serú de Guiñazú, doña Carola Molina de Baca, doña Marta Aguirre de Raffo de Larreta, doña Rosa Arenas de Moyano, doña Milagro Torrens de Alvarez, doña Lía Chavarría de Civit y doña Fanny Arenas de López Frugoni.

Art. 2.º — Esta Comisión deberá actuar de acuerdo con las funciones que le fijan los artículos 35 a 41 del referido decreto de 10 de octubre del año en curso, caducando su mandato el 2 de septiembre de 1934.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto nombrando "ad-honorem", una Comisión para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

14019. — 88. — Vista la precedente nota del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago del Estero en la que, a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de octubre último que crea las Juntas Auxiliares de Señoras encargadas de la fiscalización del régimen de los subsidios, remite una nómina de las damas de esa Provincia que por su prestigio y representación han de llenar con éxito esas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase "ad-honorem", para constituir la Junta Auxiliar de Señoras que han de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Santiago del Estero, a las señoras:

Presidenta, doña Mercedes Cordero de Castro; Secretaria, doña Herminia Gallo de Arnedo; Vocales: doña María Luisa Berdaguer de Degano, doña Celia Echegaray de Ruíz, doña Elisa Martínez de Rojas, doña Sara Zavalía de Posse, doña Adelia Vital de Ferreyra, doña Balvanera Esperanza de Pinto y doña María Mercedes de la Vega de Fazio Rojas.

Art. 2.º — Esta Comisión deberá actuar de acuerdo con las funciones que le fijan los artículos 35 a 41 del referido decreto de 10 de octubre del año en curso, caducando su mandato el 2 de septiembre de 1934.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto concediendo el pase a la Bula, instituyendo Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, a Monseñor Santiago Luis Copello.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1931.

14138. — 89 Vistos los términos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presta su acuerdo para que se otorgue el pase a la Bula Pontificia, instituyendo Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, a Monseñor Santiago Luis Copello,

El Presidente de la Nación Argentina— haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el pase a la Bula expedida en Roma por Su Santidad Pío XI, por la cual se instituye Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, a Monseñor Santiago Luis Copello, con las reservas correspondiente al Patronato Nacional.

Art. 2.º — Señálase el día 15 del corriente a las 18 horas para que el Ilmo. y Rvmo. Arzobispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución como lo prescribe la Ley y con arreglo a la fórmula inserta al pié del presente decreto.

Art. 3.º — Hágase entrega al Ilmo. y Rvmo. Monseñor Santiago Luis Copello de los documentos originales relativos a su institución, que figuran en este expediente.

Art. 4.º. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto concediendo el pasa a la Bula, instituyendo Obispo de la Diócesis de Santa Fe, a Monseñor Nicolás Fosolino.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

14139. — 90 Vistos los términos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presta su acuerdo para que se otorgue el pase a la Bula Pontificia, instituyendo Obispo de la Diócesis de Santa Fe a Monseñor Nicolás Fasolino;

El Presidente de la Nación Argentina— haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el pase a la Bula expedida en Roma por su Santidad Pío XI, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis de Santa Fé, a Monseñor Nicolás Fasolino, con las reservas correspondientes al Patronato Nacional.

Art. 2.º — Señálase el día 15 del corriente a las 18 horas para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución, como lo prescribe la ley y con arreglo a la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 3.º — Hágase entrega al Ilmo. Obispo Monseñor Nicolás Fasolino de los documentos originales relativos a su institución, que figuran en este expediente.

Art. 4.º — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto concediendo el pase a la Bula, institución Obispo de la Diócesis de Catamarca, a Monseñor Vicente Peira.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1931.

14140. — Vistos los términos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presta su acuerdo para que se otorgue el pase a la Bula Pontificia Instituyendo Obispo de la Diócesis de Catamarca a Monseñor Vicente Peira;

El Presidente de la Nación Argentina— haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el pase a la Bula expedida en Roma por Su Santidad Pío XI, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis de Catamarca a Monseñor Vicente Peira, con las reservas correspondientes al Patronato Nacional.

Art. — Señálase el día 15 del corriente a las 18 horas, para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución, como lo prescribe la Ley y con arreglo a la fórmula inserta al pié del presente decreto.

Art. — Hágase entrega al Ilmo. Obispo Monseñor Vicente Peira de los documentos originales relativos a su institución, que figuran en este expediente.

Art. 4.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARL " SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ana Teresa Ravina de Pereira. — Aprobando pensión graciable

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14284. — 3156. — Expediente 6917-P-1932. — D. número 600. — Visto que la Contaduría General de la Nación, solicita se dicte el decreto correspondiente en estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.535 se acuerda pensión por el término de cinco años a todos los que tuviesen solicitud de prórroga del beneficio que les hubiese sido acordado, en virtud de las disposiciones de la Ley 4349, y siempre que se hubiesen presentado al H. Congreso con anterioridad al día 20 de Septiembre de 1928, pidiendo la prórroga de dicho beneficio y de acuerdo con la escala que en la misma se establece;

Que a fs. 39, la Señora Ana Teresa Ravina de Pereyra justifica con el informe expedido por la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación, haberse presentado con fecha 17 de Agosto de 1926, cuyo pedido se registró bajo el número 361, Sección P, del mismo año;

Que, en virtud de tal disposición legal, la Contaduría General de la Nación, solicitó de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la agregación del expediente de pensión de la interesada;

Que, establecida la identidad de las personas favorecidas, como se desprende de los antecedentes acumulados, y en virtud de lo que dispone la Ley 11.535,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar a las beneficiarias, desde el 9 de Octubre de 1928, la pensión a que tienen derecho, conforme a la disposición de la Ley número 11.535.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1932.

N-9-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Isidro Naveira, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 24 y vta. acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del computo de fs. 43, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos veinte pesos con nueve centavos ($ 220.09 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos nueve pesos con nueve centavos ($ 209.09 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Naveira ex operario de Obras y Astilleros del Río de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 30 de la Ley 11.539 con el 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932.

B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

S-48-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Ramón Sosa, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 17 y vta. acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 21, resulta que ha prestado treinta y uno (31) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 258.50 m|n) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 245.58 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Ramón Sosa, Secretario Tesorero del Colegio Nacional de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, con el 3 o|o mensual de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

B-93-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Braida, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 11 y vta. acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de su cargo;

Que del cómputo de fs. 14 resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos moneda nacional, ($ 312 m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 31 de la 11.539, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación orordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos, ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Braida, Maestra de la escuela número 16 del Consejo Escolar N.° 7;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1932.

B-20-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Bustos Tula, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 16 y vta. acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de su cargo;

Que del cómputo de fs. 6, resulta que ha restado veintiséis (26) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252. m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 31 de la 11.539, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Bustos Tula, Directora de la Escuela número 21 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

14277. — 3157. — Expediente 8309-B-1932. — D. número 1657. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 28 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos nueve pesos con nueve centavos ($ 209.09 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Navèira, ex operario de Obras y Astilleros del Río de la Plata (Expediente 8408-N-1932).

2.° — La de fecha 28 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 245.58 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Ramón Sosa, Secretario Tesorero del Colegio Nacional de San Luis (Expediente 8319-S-1932).

3.° — La de fecha 28 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Braida, Maestra de la Escuela número 16 del Consejo Escolar número 7.° (Expediente 8309-B-1932).

4.° — La de fecha 28 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Bustos Tula, Directora de la Escuela número 21 de San Juan (Expediente 8309-B-1932).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reconociendo servicios al Dr. Telémaco González

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1932.

14559. — 727. — Exp. G-581-1932. — Vistos: resultando de estas actuaciones que el doctor Telémaco González, a quien se declaró cesante por decreto de fecha 3 de Noviembre de 1931, en el empleo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca, desempeñó esa función hasta el 6 del mismo mes, fecha en que se le notificó ese decreto; atento que sólo se le abonaron dos días del sueldo correspondiente a ese mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Dr. Telémaco González, ex Def. de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el derecho a percibir el sueldo correspondiente a ese empleo, en el lapso comprendido entre el 3 y el 6, inclusive de Noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración, para que formule la planilla correspondiente, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos para el pago de ese sueldo, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada". — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1932.

14560. — 728. — H. 15. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, en la forma de fojas noventa y seis (96) a ciento una (101), los nuevos estatutos de la sociedad "El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada", sancionados por la asamblea realizada el 9 de Octubre de 1932.

Art. 2.° — Publíquese dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1932.

14561. — 729. — R. 32. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta vuelta (60 vta.) a sesenta y una (61), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea realizada el 1.° de Diciembre en curso.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1932

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados		58.356.870.07		54.825.287.16		3.531.582.91		—
Agentes Escolares		182.320.23		29.340.25		152.979.98		—
Alcancías		881.—		2.590.80		—		1.709.80
Acreedores Varios		167.072.33		171.291.79		—		4.219.46
Aporte del 4 o/o al Fondo Ley 4349		36.105.80		—		36.105.80		—
Boletines Comunes Canjeados		87.045.—		75.748.—		11.297.—		—
Boletines Especiales Canjeados		194.074.—		182.400.—		11.674.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		14.674.980.02		13.005.170.91		1.669.809.11		—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería		14.291.051.25		14.096.888.33		194.162.92		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	24.600.900.—	32.718.500.—	767.700.—	1.481.500.—	23.833.200.—	31.237.000.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		9.407.500.—		2.468.775.—		6.938.725.—		—
Bonos F. A. P. en Tesorería		1.773.808.—		—		1.773.808.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		15.—		5.910.—		—		5.895.—
Caja		49.891.124.51		49.699.064.76		192.059.75		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		119.026.15		161.467.05		—		42.440.90
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.37		—
Crédito Público Nacional		2.770.072.16		2.479.347.05		290.725.11		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		44.759.97		—		44.759.97		—
Cuotas Embargadas		2.432.50		2.802.50		—		370.—
Comisión Cobro Cupones		5.570.16		—		5.570.16		—
Conversión	665.299.—	52.905.579.53	23.278.455.—	1.512.043.16		51.393.536.37	22.613.156.—	—
Cuentas Corrientes		25.731.481.57		116.174.688.01		—		90.443.206.44
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		105.376.67		7.410.10		97.966.57		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		5.615.48		189.708.33		—		184.092.85
Créditos en Gestión Judicial		15.141.20		—		15.141.20		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		4.263.217.23		4.244.426.43		18.790.80		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	102.401.—	298.394.33	1.322.445.—	1.747.670.44		—	1.220.044.—	1.449.276.11
Emisión de Valores de Ahorro		17.855.650.—		237.246.525.70		—		219.390.875.70
Emisión Bonos F. A. P.		—		1.802.291.—		—		1.802.291.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro		190.698.765		3.149.334.57		—		2.958.635.81
Emisión de Libretas con Cargo		93.91		1.025.66		—		931.75
Emisión de Estampillas F. A. P.		—		308.209.69		—		308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería		302.637,235		—		302.637.235		—
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		1.675.107.86		—		1.675.107.86
Fondo de Reserva (Dec. P. E. 23/8/929)		—		113.984.50		—		113.984.50
Ganancias y Pérdidas		194.209.94		132.027.60		62.182.34		—
Garantías		10.396.16	500.—	29.404.96		—	500.—	19.008.80
Gastos de Administración		163.067.60		173.60		162.894.—		—
Gastos de los Inmuebles		11.399.62		—		11.399.62		—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1931		58.314.85		59.572.47		—		1.257.62
Inmuebles		4.345.238.91		—		4.345.238.91		—
Intereses		29.460.91		11.183.97		18.276.94		—
Impuesto a los Réditos del Trabajo Personal		3.391.98		4.538.30		—		1.146.32
Intereses Banco Nación Argentina		5.13		21.501.58		—		21.496.45
Ley 10.676, Art. 2.°, Inc. 2.°, Item h)		4.429.52		4.817.95		—		688.43
Muebles e Instalaciones		170.539.99		3.125.—		167.414,99		—
Obligaciones Personales		71.472.32		3.555.71		67.916.61		—
Obligaciones Personales a determinar		316.282.—		432.25		315.849.75		—
Operaciones Pendientes		22.707.409.89		22.719.432.47		—		12.022.58
Ordenes de Depósito C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		48.415.63		241.—		48.174.63		—
Producido Inmuebles en Gestión		—		7.529.88		—		7.529.88
Premios F. A. P.		—		2.240.—		—		2.240.—
Producido Inmuebles		—		105.714.55		—		105.714.55
Renta de Fondos Públicos		—		2.286.354.39		—		2.286.354.39
Reintegro Remuneración Consejo años 1922/25		7.066.61		—		7.066.61		—
Recursos devengados a cobrar		764.655.65		762.106.05		2.549.60		—
Sueldos Liquidados		708.837.03		713.791.36		—		4.954.33
Sueldos		902.645.—		—		902.645.—		—
Sobrantes Ejercicio 1931		—		2.428.80		—		2.428.80
Tasa por Cédulas de Reembolsos		750.—		391.—		—		383.50
Utiles de Escritorio e Imprenta		12.302.20		390.—		11.912.20		—
Valores de Ahorro en Tesoro		214.747.953.—		4.997.953.—		209.750.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		25.378.383.50		18.353.245.14		7.025.138.36		—
Valores en Depósito	500.—	33.257.40		27.957.40	500.—	5.300.—		—
	25.369.100.—	557.133.279.85	25.369.100.—	557.133.279.85	23.833.700.—	320.869.634.885	23.833.700.—	320.869.634.885

Jefe Tenedor de Libros — José A. Castelli

Contador General — Enrique A. Coronado

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia

Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos, vestuario, ropa blanca y de cama, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia e instrumentos de cirugía, menaje y cocina, bazar y ferretería, materiales eléctricos, vidrios, semillería, materiales de construcción, lavado y desinfección, forraje y útiles de escritorio.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal. La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio, el día 26 de enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Resistencia, Diciembre 23 de 1932. — El Médico Director

v-26 enero

Hospital Común Regional del Río Negro en Allen, F. C. S.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, F. C. S., durante el año 1933, de artículos comestibles; vestuario y ropa blanca; combustibles (leña); farmacia y laboratorio; útiles de escritorio y lavado y desinfección.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados en el Hospital, en Allen F. C. S. y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal. La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio, el día 27 de enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Allen, Diciembre 23 de 1932

El Médico Director

v-27 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1932.

8091. — Exp. 27007-D-932.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material para el Taller de Reparaciones, destinado a la refección de bancos y pizarrones de las escuelas de la Capital, en el presente período de vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres secos, carne vacuna, papas y verduras, durante el año 1933, al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1933, a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-24 enero

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Auxiliar Segundo de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Oficina de Información Parlamentaria de la H. Cámara.

v-29 dicbre

1704|134

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: CANGALLO N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado, $ o|s.

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. 4.914.000.— 4.410.000.—

975.000 acciones preferidas, 10 o|o acumulativo y con participación de $ 5.04 o|s. c.u. 4.914.000.— 4.410.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

Correspondiente al 1er. trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m|n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Acivo fijo:			
Flota	$ 33.642.281.82		
Menos: Amortización	„ 341.860.59	33.300.421.23	
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	„ 624.000.—		
Menos: Amortización	„ 31.200.—	592.800.—	
Muelles y varaderos	„ 165.000.—		
Menos: Amortización	„ 8.250.—	156.750.—	
Maquinarias	„ 570.000.—		
Menos: Amortización	„ 28.500.—	541.500.—	
Muebles y útiles	„ 121.000.—		
Menos: Amortización	„ 12.100.—	108.900.—	
Embarcaciones menores	„ 71.000.—		
Menos: Amortización	„ 7.100.—	63.900.—	
Automóviles y camiones	„ 8.000.—		
Menos: Amortización	„ 1.600.—	6.400.—	36.470.671.23
Participaciones en Empresas Comerciales Aliadas:			
Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	5.958.027.90
			42.428.699.13
II. — Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		2.753.308.77	
Menos: Reserva		538.510.82	
		2.214.797.95	
Trabajos en ejecución		9.894.93	
Diversos títulos		43.732.50	2.268.425.38
III. — Activo disponible:			
Caja		61.007.18	
Bancos: en cuenta corriente y en depósito a plazo fijo		1.541.395.22	1.602.402.40
IV. — Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos Reserva		1.375.219.77	
Documentos a cobrar		57.403.65	
Cuentas corrientes en Compañías aliadas		13.086.04	1.445.709.46
V. — Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos Reserva		577.470.23	
Adelantos para ejercicios futuros		279.473.24	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures £ 13,978.11.4 convertido a la par		160.118.11	
Títulos depositados en garantía		59.857.90	1.076.919.48
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización		254.730.78	
Menos: Amortización		65.392.50	189.338.28
Explotación:			
Amortizaciones, cuenta de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de Administración			1.375.433.47
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio			6.872.72
			50.393.800.32
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
875.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u.		10.022.727.27	
875.000 acciones preferidas, 10 o|o acumulativo y con participación de $ 5.04 o|s. c|u.		10.022.727.27	20.045.454.54
Reserva legal			22.909.71
Reserva capital:			
Superavit resultante de la valuación del activo neto adquirido del liquidador de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Ltd., menos sumas aplicadas en reducir el valor de ciertas partidas del activo y otros ajustes			7.779.969.76
Cuenta de seguros:			
Saldo al 31 de Diciembre 1931		116.567.84	
Más: Provisto durante el ejercicio		45.000.—	161.567.84
Reserva para diferencias de cambio moneda uruguaya			594.589.64
			28.604.491.49
Acreedores en cuenta corriente			
II. Pasivo exigible:		2.931.905.07	
Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente		959.269.35	
Importe recibido de Banqueros para cubrirse con emisión de 6 1|2 o|o, debentures de primera hipoteca 1954, Libras 1.250.000, contratada con los mismos. Convertido al cambio de la par		14.318.181.82	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde pagarse		199.969.79	18.409.326.03
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		591.767.15	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		101.032.84	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía		380.000.—	1.072.799.99
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques manutención, edificios, etc.			1.249.724.49
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			1.050.575.60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6.872.72
			50.393.800.32

Dr. Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e23 dicbre. N.° 19.173 v26 dicbre.

5 2064

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	$ m/n.	4.000.000.—
" suscripto	" "	4.000.009.—
" realizado	" "	3.965.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Correspondiente al 27 ejercicio - Sujeto a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	..ales $ m/n	Tot..es $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			1004885 72	
Materiales, m qu na ias y herramientas				
Maquinarias .... $	47884 52			
Amortizaciones ant. . »	14401 56	33842 96		
Her amientas .... »	886 9 92			
Amortizacion s an . . »	7425 76	1 38 1		
Mueb'es y útiles ... . »	18871 01			
Amortizacion s ant. . »	12561 39	6309 62	54330 71	
Vía permanente			2777 42 69	
Cable al m n ador			49980 5	
L nea aérea			2.322 46	
Tr n r dante			139 1 9	
Puente R achuelo			3772 71	
Materiales de re me-to y n d pósito .			229562 47	
A ciones Compañía Telefónica Argentina			660 —	6663784 94
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			12555 72	
Bancos			24158 4	36691 26
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			90272 17	
Accionistas			34 50 —	
D ós tos vario en g rant a (Municipalidades de la Cap al Fed ral y Lomas)			4 00 —	128322 17
V. Activo transitorio:				
Anticip s de xplotacion contrib cion s, impuesto , pat n es y eguros) .			11205 85	11 05 85
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo			1985 84	19875 89
Cuentas de orden:				
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia			15 00 —	
Banco Provincia cue ta t tu os n depó it			400 —	
Banco Provincia, cu nta tí u os al an je			15100 —	50500 —
				6 10583 11
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			4000 00	
Fondo de reserva legal			..407 62	
Fondo de renov cion			29058 37	
Fon de segur s de a cidentes L y 9988			13 88 53	
Fondo de prev s ón esp cial			95 214 01	5016659 53
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta co ri nte			14 659 78	
De ntur s O ig ci nes de Capital			1221 54 51	
Pav mentos (Cap al Fed ral y Provi cia)			34551 47	17 5 33 70
III. Pasivo transitorio:				
Dividendos impagos			3 0 5 9	
Gara tía de un formes			885	47390 79
Cuentas de orden:				
Fira torio			350 0 —	
Títulos e d p sito			400 —	
» canj ados			1 100 —	50500 —
				6910383 11

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, p. contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al 27 ejercicio 1931-1932

DEBE	$ m/n	m/n.
Saldo anterior		576 57
Amortización d obligaciones		63000 —
Intereses de obligaciones		85955 69
Diferencia de cambios		45093 70
		19 625 96
HABER		
Explotoción		169052 59
Varios		5697 48
Saldo: Pèrdida del año	19299 32	
Más: » anterior	576 57	19875 89
		194625 96

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, p. contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 dicbre. N.° 19213 v27 dicbre.

—48- 2118—

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Vida — Incendio
Avda. de Mayo 749 — Ciudad
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 191 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto	$ c/l	2.000.000—
» realizado	» »	2.000.000—

BALANCE DE SALDOS

Segundo Trim st e el 22 o Ejercicio. (1.° de Abril de 1932 al 30 de unio de 1 32)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos..			69984 72
Propiedades inmuebles.....			5425874 42
Títulos de Renta y Valores diversos			325211 79
Préstamos hipotecarios			144 438 73
Préstamos sobre pólizas de Vida			1825583 65
Obligaciones a cobrar			348488 61
Diversos deudores..........................			908075 17
Gastos de explotación			629097 38
Siniestros y seguros vencidos................................			5 8876 41
Comisiones descontadas (Sección Vida)....			2048 97 22
Mobiliario y material			1 —
Gastos de organización a amortizar			1 —
Cuentas de orden.......			60 00 —
			131 20980 10
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	200000 —		
Riesgos en curso Incendio	21 90 72		
Matemática Vida..........	65 0416 49		
Rentas vitalicias........	11 956 74		
Extraordinaria.	22693 82		
Cesiones In en tio	2 135 06		
» Vida	95403 05	7199833 3	
Beneficios para asegurados Vida		13579 9 27	
Siniestros pendientes		10 400 —	8660182 65
Diversos acreedores..........................			1379 08 61
Cuentas expl t c n premios, intereses, etc.)...........			1 21488 84
Cuentas de orden			6 000 —
			1 12098 10

..Buenos Aires, 30 de Junio de 1932.
Carlos Diego Scott, presidente. — G umersindo Moreno, Director general. — Rodolfo Caubarrús, contador. — José J. Ibáñez, síndico

Inspector que visó el balance. Dr. Guerrizoli.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e-24 dicbre. N.° 19216 v-27 dicbre.

53-2118

Banco Inmobiliario Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	" 500.000.—
" realizado	" 450.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	50000	
Caja:		
En efectivo	211 41	
Depositado en otros Bancos	68.84 59	
Clearing		
Descuentos		
Adelantos		
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	700217 67	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	1692010 50	
Títulos y acciones		
Valores diversos	242 06	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación (Cancelado)		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales (sueldos, alquileres, patente, propaganda, etc)	9531 59	
Gastos debentures	9171 55	
Intereses debentures	140037 55	
Intereses y comisiones		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas:		
Deudores varios	299571 93	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones (Garantía Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por c. a. de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras Cuentas de orden		
Depositarios de acciones en custodia		
	2979362 66	
Capital suscripto		500000 —
Fondo de reserva estatutaria		13515 85
Fondo de reserva facultativo		27030 68
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		
Depósitos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Emisión de debentures		2100000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas		
Saldo: del ejercicio anterior		39472 50
Intereses debentures		
Intereses		76948 73
Comisiones financiaciones, etc		18687 63
Dividendos cobrados		91156 26
Dividendos a pagar		
Otras cuentas:		
Acreedores varios		104556 53
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (garantía Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en custodia		
		2979362 68

Antonio Robirosa, presidente — Luis F Maraninchi, contador
Carlos Aguilar, síndico
Inspector que visó el balance, Dr Barón Peña.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e26 diciembre. N.º 19.226 v26 diciembre.

63—2127

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua

Limitada de Seguros

contra Granizo

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n.	1.000 000 —
" suscripto " "	200.000 —
" realizado " "	110.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1932.

(4o. Trimestre, 19º Ejercicio)

ACTIVO

		$ m/n
Accionistas		90000 —
Caja y Bancos		40448 99
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		32800 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		2703 72
Deudores diversos		41091 01
Gastos de viaje y propaganda ejercicio próximo		4615 90
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		—
Siniestros		—
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	19000 —	
Pólizas acciones (V. nominal)	211924 04	230924 04
		442 66

PASIVO

		$ m|n.
Capital subscripto		200000 —
Reservas legales		—
Reservas facultativas		—
Siniestros pendientes		—
Dividendos asegurados		513 95
Diversos acreedores		11145 66
Cuentas de explotación		—
Cuentas de orden.		
Acciones en depósito	19000 —	
Socios - asegurados (V. nom.)	211924 04	230924 04
		442583 66

Alfredo J. Vasena, presidente — A. Chiarella, administrador Andrés F. Ybarra tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-24 diciembre. N.º 19292 v-27 diciembre.

Nuevas Convocatorias

PITCHON Y CIA. — SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

CONVOCATORIA:

El Director Gerente de acuerdo a las facultades del artículo 14 del Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1933, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad sitas en la calle Alsina N.º 1357,61; para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1932.

2.º) Elección de un Director suplente, un Síndico-titular y un Síndico-suplente por el término de un año, por vencimiento del mandato de los actuales: artículos 9 y 27 del E. S.

3.º) Remuneración a los Directores y distribución de las utilidades.

4.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 24 de Diciembre de 1932.
Nissim Pitchon, Director Gerente
e26 dic. N.º 19238 v10 enero

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Maipú 550

Buenos Aires, Diciembre de 1932.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, que celebrará esta Asociación el día 29 del corriente, a las 17 horas, (o a las 18 horas como segunda citación), en su local Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura de la Memoria Anual y aprobación del Balance General.

2.º — Designación de nueve miembros de la Junta Directiva, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos M. Biedma, José N. Bollo, Adela C. N. de Corbet France, José Cantarell Dart, José Esteva Berga, Julio C. Rivero, Manuel Rosés Lacoigne, Roberto Vico Torrá y Víctor Mercante, que terminan su mandato.

3.º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Manuel Derqui, Presidente. — María Teresa Basaldúa, Daniel López Imizcoz, secretarios.

e24 diciembre. N.º 19.224 v24 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA LA MERCEDES

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en la sede Reconquista N.º 629, primer piso, (Capital Federal), el 31 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido en Agosto 31 de 1931.

2.º — Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1932.

3.º — Designación de un Síndico ad-hoc, para que dictamine en el acto, acerca de las piezas indicadas, en el punto 2.º, de la presente orden del día.

4.° — Designación de Presidente, dos vocales, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Si la Sociedad debe liquidarse o no, y caso afirmativo designación de un liquidador, con absoluta plenitud de facultades.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932.
El Directorio.
Los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones, en Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada, para realizar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
e13 dicbre. N.° 19.060 v29 dicbre.

TUTELA SOCIEDAD ANONIMA CONSERVACION DE CEREALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Tutela Sociedad Anónima Conservación de Cereales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Dicbre. a las diez y siete y media hs. en el local de la calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente. El Síndico titular examinará en cuarto intermedio el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que la Asamblea pueda considerar.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico.
3.° Determinación del número de directores que deben regir la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos y fijación del término de su mandato conforme a lo dispuesto en el artículo doce.
4.° Elección de los nuevos directores.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos.
El Presidente.
e-10 dicbre. N.° 19052 v-27 dic.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1932, a las 14½ horas, en el local social, calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y un Director como miembro del Consejo de Administración.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.
El Director-Gerente.
e-10 dic. N.° 19051 v-27 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

Calle Castro 2079

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Enero de 1933, a las 11 horas, en las Oficinas de los señores Leng Roberts y Cía., calle Reconquista 314, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, y remuneración de los salientes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
e17 dicbre. N.° 19.186 v3 enero.

S. ANONIMA CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. (ANTES DUNI)

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1933, a las 15 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1932, y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Artículo 18 de los Estatutos:
Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad, o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1932. — Fortunato Francone, presidente.
e21 dicbre. N.° 19.198 v7 enero.

PIEDRANERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 10 de Enero próximo, a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 11, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de Directores y Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente, firmen el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea. (Artículo 22 de los Estatutos.)
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1932.
El Directorio
e23 dicbre. N.° 19.223 v7 enero

ARGENTINE CANNING CORPORATION LTD.

(Corporación Envasadora Argentina Ltda.)
ARCANCO, Lda.

De acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos, notifícase a los suscriptores de la 1.° y 2.° serie, de la emisión de la 3.°.
La Gerencia
e-15 dicbre. N.° 19.072 v-26 dicbre.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Moreno 431 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1932, para su discusión y aprobación.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.
El Presidente
9 dicbre. N.° 19.043 v29 dicbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Enero de 1933, a las 16 y 12 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo número 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al Décimosexto Ejercicio.
2.° — Resolver sobre las pérdidas del Ejercicio.
3.° — Tratar sobre la liquidación de la Compañía y forma de llevarla a cabo.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asitir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1932. — Eduardo Casado, vocal.
e22 dicbre. N.° 19.211 v9 enero

(Sociedad Anón. de Importación de artículo Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.
5.° — Renovación del Contrato de Gerencia.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación.
El Directorio
e9 dicbre. N.° 19.140 v26 dicbre.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

Soc. Anón. Comercial e Industria

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en el local social Tucumán 681, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea.
El Directorio
e15 dicbre. N.° 19.168 v28 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Segunda citación

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el Registro del Consejo con seis meses de antigüedad a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 8 de enero de 1933, a las 15 horas y 30 minutos en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.
2.° Elección de nueve miembros para integrar la C. D. por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Mecía Dantur, Pedro Nofal, Fuad Ribeiz, Ragueb Ketlun, Michel A. Doura, Ragueb Tok, Amado A. Zajur, Betraki S. Obeid, Salomón Misés.
3.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores asambleístas para que en representación de los presentes autoricen el acta.
Ragueb Ketlun, vicepresidente.—Moisés José Azize, secretario.
e22 dic. 19.097 v9 enero

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1932, a las 14.30 horas, en el Edificio Británico, Reconquista 314, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta 3 días anteriores a la fecha de la Asamblea, donde serán recibidas los días hábiles, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1932.
El Directorio.
e-10 dic. N.° 19.149 v-27 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que termino el 31 de Octubre de 1932.
2.° — Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° — Nombramiento del Síndico.
Río Gallegos, Noviembre 22 de 1932.
El Directorio
e10 diebre. N.° 19.151 v27 diebre

Sociedad Anónima Argentina T. Leclerc

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cerrito número 388, 4.° piso, el día 31 de Enero de 1933, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.
2°. — Distribución de utilidades.
3°. — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito.
El Presidente
e19 diebre. N.° 19.190 v4 enero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Extraordinaria

Se convocan a los señores Asociados en Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre de 1932, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Ratificación de la adhesión prestada por el Consejo Directivo a la concesión otorgada por el Ho. Consejo Deliberante de Matanza para la construcción de un cementerio-parque sobre la Avenida General Paz, en el deslinde con la Capital Federal, mediante la cesión gratuita y a perpetuidad de tres mil sepulturas, del valor de pesos 150.— cada una y sin contraer compromisos y responsabilidades por cuanto concierne la construcción y el funcionamiento de dicho cementerio.
Se advierte a los señores Asociados que rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 y 17 de los estatutos y 83 y 85 del Reglamento Social.
El Secretario.
e-20 diebre. N.° 19.196 v-27 dic.

SAINT FRERES LDA

Uspallata 2898

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local social calle Uspallata 2898, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1932.
2°. — Elección de un Director por tres años.
3°. — Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico Suplente.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota. Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — El Directorio.
e-12 diebre. N.° 19054 v-28 diebre

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

Avenida Leandro N. Alem 168 Esc. 734

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre, a las 17 horas en el local, Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y destino de las utilidades.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Accionistas que según artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación.
e9 dic. N.° 19.146 v26 dic.

GRANEX

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Enero de 1933 a las 14.30 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas por lo menos tres días antes de la Asamblea.
El Directorio
e-21 diebre. N.° 19.200 v-7 enero

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1932, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.
El Directorio
e13 diebre. N.° 19.156 v27 diebre

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Enero de 1933, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle: Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación y ratificación de lo resuelto por la reunión de accionistas de fecha 10 de Noviembre ppdo.,continuación de la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre ppdo.
Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.
El Presidente
e22 diebre. N.° 19.212 v2 enero.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1933, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo tercer Ejercicio.
2.° — Aplicación de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1932. — Alberto Casado, director.
e22 diebre. N.° 19.210 v9 enero

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 4 de Enero de 1933, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Reducción del capital emitido para la adquisición del inmueble de la Sociedad y ratificación de la anulación de la operación de compra del mismo.
2.°) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación las acciones, o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.
El Directorio.
e17 diebre. N.° 19.087 v3 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Larrea 860, el día 29 del corriente, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta de la Asamblea del día 31 de Julio próximo pasado. Designación de dos señores socios para firmarla.
2.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de Junio a 30 de Noviembre.
3.° — Asamblea Extraordinaria, para proseguir la consideración del proyecto sobre Tarifa de Fletes (cuarto intermedio de la Asamblea del día 11 del corriente, y que no pudo realizarse el día 18, por no conceder permiso la Policía).
Antonio Scognamillo, gerente.
e22 diebre. N.° 19.208 v27 diebre.

V. G. VIAU Y CIA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de la V. G. Viau y Cía., Sociedad Anónima, Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos para el día 27 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año de acuerdo al artículo 11.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1932.

Asamblea General Extraordinaria

1.° — Se convoca a los señores Accionistas de la V. G. Viau y Compañía, Sdad. Anón., Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, para el día 27 de Diciembre próximo, a las diez y ocho horas, 30 minutos en su local social, calle Liniers 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de las reformas de varios artículos de los Estatutos proyectados por el Directorio.
2.° — Designación de los Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 1932.
El Directorio
e-6 diebre. N.° 19.135 v-27 diebre.

VICTOR IRURETA LTDA.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento de los artículos números 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Víctor Irureta Ltda., Importación Exportación de Automovehículos y Anexos, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1933, a las 8 1|2 horas, en el local social calle Otamendi número 554, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la resolución del Directorio, presentándose al señor Juez de Comercio, pidiendo convocatoria de acreedores y autorización para aceptar las soluciones privadas o judiciales que crea más convenientes.
2.° — Resolver sobre renuncia de Directores titulares y suplentes y Síndicos y elegir los reemplazantes hasta integrar el consejo de administración; llenar las vacantes y resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3.° — Ratificar lo resuelto por el Directorio sobre explotación de la estación de radio y acerca de los derechos sobre inmuebles de la Sociedad.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el **acta.**

A fin de que el señor accionista, pueda concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a efectos de éstas, en la Caja de la Sociedad por lo menos 48 horas antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Dr. Luis E. Pagliere, presidente. — Dr. Pedro F. Mira, secretario.

e17 dicbre. N.° 19.185 v3 enero.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 27 de Diciembre de 1932, a las diez horas, en su local calle San Martín 244, (escritorio número 214), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932

El Directorio

e9 dicbre. N.° 19.048 v26 dicbre.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1932 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de 6 Directores y 2 suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932

— El Directorio.

e13 dicbre. N. 19.160 v29 dicbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

16 de Enero de 1933

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 16 de Enero de 1933, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una **constancia** bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1932.

Doctor Horacio Graffigna, Presidente. — José Ferrucci, Secretario.

e23 dicbre. N.° 19.219 v10 enero

NORDISKA KOMPANIET S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre Esq. Florida - Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1933, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre Esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1932.

El Directorio.

e23 dicbre. N.° 19.222 v10 enero.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación - Decreto del 13 de Noviembre de 1925.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Bmé. Mitre N.° 2410, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General, fenecido el 30 de Noviembre ppdo., y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Elección de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos de:

a) Presidente por un año, Prosecretario, Protesorero, vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores José Taratuto, Moisés Zeleñak, Manuel Walovnik, Luis Benderky, Abrahám Gitler, Hermán Scherman y Benardo Savransky.

b) Tres suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo Bercovich, José Beniovich y Hermán Orenstein.

c) Síndico y Síndico suplente.

6.° Envío de una Delegación a Europa.

7.° — Designar dos socios para firmar el acta.

En Consejo de Administración

e23 dicbre. N.° 19.214 v26 dicbre.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre corriente, a las 16.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación del número de Directores, de acuerdo con el nuevo Estatuto.

2.° Determinación de la duración del mandato de los mismos.

3.° Elección de Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y firmar el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932.

El Directorio.

e-9 dicbre. N.° 19.142 v-26 dicbre.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 4 de Enero de 1933, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 840 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Síndico "ad hoc".

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

3.° Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932.

Herbert Gibson, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27.° de los Estatutos en vigor.

e-13 dicbre. N.° 19.158 v-27 dicbre.

B. WINSTONE E HIJOS LDA. SOC ANON. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Ratificación de la prórroga habida en los cargos del Directorio y Síndico.

2.°) — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

3.°) — Distribución de utilidades.

4.°) — Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; Síndico y Síndico suplente.

5.°) — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas

El Directorio

e10 dicbre. N.° 19.050 v24 dicbre.

"LA PLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1933, a las 14 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 2258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de (2) dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la reunión, (artículo 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

R. Rinaldi, Presidente

e16 dicbre. N.° 19.179 v2 enero

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 20 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 del mes de enero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3ro., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de acciones.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932.

— El Presidente.

e17 dic. N.° 19.188 v3 enero

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria que se celebrará a continuación de la anterior, el día 29 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar lo siguiente

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y remuneración del Consejo de Administración.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del proyecto del Directorio referente a los puntos previstos en el Art. 354 incisos 4.° y 7.° del Código de Comercio, concordantes con los artículos 19 y 33 de los Estatutos, y que está a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

2.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, y conforme al artículo 29 de los Estatutos, el acta de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932.

El Secretario- tesorero.

e6 dicbre. N.° 19.030 v29 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes y capotes de paño, capas impermeables, impermeables y botas de goma, destinados al personal uniformado de la Repartición, durante el próximo invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día ... de .... de 1933, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 430), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires Diciembre ...... de 1932. Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v -28 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Ñorquín (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos

v28 diciembre

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la institución en 1933, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12), las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao, 114, primer piso, el día jueves 12 de enero de 1933, a las 16 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — La Administración.

v-12 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 23 de Enero del año 1933 y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal, durante el año 1933:

A las 15 horas. — Artículos de Imprenta y útiles de Escritorio.

A las 16 horas. — Artículos de Electricidad y Sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.

v-23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

El día 19 de Enero del año 1933, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal durante el año 1933:

A las 15 horas. Artículos con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres.

A las 16 horas. Utiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. (Planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932.—

v19 ene o

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES

en Posadas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el año 1933, de artículos comestibles, combustibles, vestuario, ropa blanca y de cama, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, y lavado y desinfección.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victorio número 248, (altos), Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 20 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Posadas, Diciembre 16 de 1932.

El Médico Director

v-20 enero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el año 1933, de artículos comestibles, combustibles, vestuario, ropa blanca y de cama, medicamentos, útiles de Laboratorio y Farmacia, instrumentos de cirugía y Rayos X y lavado y desinfección. Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados en el Hospital Común Reginola de Misiones, en Posadas y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria N.° 248 (altos), Buenos Aires. — La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 20 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. Posadas, 16 de Diciembre de 1932. — El Médico Director.

v-20 enero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1933, a las 15.15 horas, para la provisión de medias, camisetas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 y a las 16 horas, para la provisión de películas radiográficas y alcohol puro rasa hidrófila y algodón hidrófilo, respectivamente, durante el año 1933. —

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

v-29 dicbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL, "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de Rayos X y otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932.

Médico - Director

v-28 dicbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", (En Concepción del Uruguay, Pcia., de Entre Ríos).

Llámase a licitación pública, para la provisión de un aparato de Rayos X otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932. — Médico director.

v28 dicbre.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Enero de 1933, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1904. Ley 4391, con cupón Abril 1933

Pesos 66.500.— moneda nacional, valor nominal

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días, subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932.

El Secretario Gerente

v-28 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

L-122

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932.

Llámase a licitación privada por el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, de artículos de ropería.

Ropería—

250 metros lienzo ancho 1.60, para sábanas.
140 metros lienzo ancho 160, para fundas.
50 metros moletón ancho 70 centímetros, para enaguas.
40 metros género turco para toallas de baño.
30 colchas blancas.
36 calzoncillos para hombre.
36 calzoncillos para niños de 10 a 12 años.
24 guardapolvos talle 48 y 50, para ordenanzas.
12 guardapolvos talle 48 y 50, para maestras de taller.
2 trajes de brin azul, para ordenanzas.
6 trajes de brin azul para peones de cocina.
6 pantalones de brin azul para peones y cocinero.
36 ovillos algodón negro de zurcir.
36 ovillos algodón blanco de zurcir.
36 carreteles hilo blanco número 40, marca Cadena.
24 carreteles hilo negro número 40, marca Cadena.
24 carreteles hilo negro número 20.
4 gruesas botones de delantales.
4 gruesas botones de camisetas.
6 rollos cinta hilera de 100 metros cada uno.
8 gruesas de cordones.
4 piezas elástico negro para ligas.
2 gruesas botones negros para sacos.
12 chaquetas blancas para cocinero.
9 sacos brin azul de mecánico.
72 toallas turcas.
72 pares medias número 26, para varones y niñas.
48 pares medias número 24, para varones y niñas.
24 pares medias número 22, para varones y niñas.
96 pares medias para hombre.
14 delantales blancos talle 44, para niñas.
6 delantales blancos talle 50, para niñas.
4 delantales blancos talle 48, para niñas.
24 guardapolvos blancos, para niños de 10 a 14 años.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

El Director

v23 diciembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1932.

Llámase a concurso privado de precios para la provisión al Establecimiento, de los siguientes elementos de tejidos y mercería:

290 metros de lienzo de 0.75 centímetros de ancho.
134 metros de brin azul de 0.75 centímetros de ancho.
600 botones hueso negro, para pantalones.
60 hebillas para pantalones.
60 pares de broches para pantalones.
250 botones hueso blanco para sacos.
6 docenas carreteles hilo blanco número 40.
2 docenas carreteles hilo negro, número 40.
6 docenas carreteles hilo negro, número 40.

6 carreteles hilo negro número 16.

El concurso de precios de referencia tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local del Establecimiento, calle Pasco 2113, con la presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deben venir acompañadas de las respectivas muestras. Por más datos pliegos, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

v26 diciembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente número 32-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 2 de Noviembre de 1932, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 26 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Institución, de:

Una incubadora de 3.000 huevos de capacidad, susceptible de aumentarle más secciones cuando las necesidades lo exijan, su calefacción debe efectuarse por carbón o petróleo y sus medidas no deben exceder metros 6.50 de largo por 2.40 de ancho, de un solo piso con dos frentes. El volteo de los huevos debe ser automático. Las portezuelas con vidrios dobles y herrajes de bronce. Regulación de temperatura y aire, debe haber uno en cada sección y otro en el aparato de calefacción. Su construcción debe ser tal que permita cargala en su totalidad o en parte. El buen funcionamiento y calidad del material empleado debe garantizarse por un término no inferior a dos años. Debe entregarse funcionando y provista de los accesorios necesarios.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañando diseños, características y todas aquellas informaciones que permitan el estudio de la oferta hecha, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Lictiación Incubadora", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono: U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v26 dicbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Enero próximo, a las 15 horas, para la provisión de frutas y verduras, pescados, alcohol de caña y algodón hidráfilo con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1933. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El Contador

v-4 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de enero de 1933, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios, escritorios, sillones, escaleras, etc., madera para pizarrones, 16.000 bancos y 16.000 listones, necesarios a las escuelas de la Repartición en el próximo curso escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-10 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la Escuela número 20 de "Esmeralda", (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

v-27 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del día 11 de Enero próximo, para contratar la adquisición de artículos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, tienda, ilustraciones y droguería necesarios a las escuelas dependientes de la Repartición, durante el curso escolar de 1933, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v11 enero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para 2 Febrero próximo de 14 a 15.30 horas por Juntas para Condensadores (Pliego 1.936); Cañería de entubación y accesorios A. P. I. y N. (1.937); Trépanos (1.938); Grapas p|cañerías (1.939); Barras maestras y Pesca y accesorios (1.940); cables de acero (1.941); y artículos de Odontología (1.942). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-2 enero.

Expte. CV. 147.603

Llámase a licitación pública para el 10 de Enero próximo de 14 a 15,15 horas por Cabezas de captación (Pliego 1.914); Varillas para soldadura (1.915); Bombas para conducción petróleo (1.916); Tanques abulonados (1.917); Tubos para calderas (1.918); Correas (1.919). —Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-10 enero.

Expediente C. V. 146-977

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por herramientas varias (pliego 1.865); cañerías y accesorios (1.866); mangueras de lona (1.867); aceite, masilla y barniz (1.868); productos químicos (1.869); cañería de entubación API, y accesorios (1.870); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-26 dicbre.

Expediente P.H. 148|556

Llámase a licitación pública para el 28 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por motores a explosión (pliego 1.877). mangueras de goma (1.878); repuestos para motores a explosión (1.879); clavos para cajones (1.880); equipos para soldadura eléctrica (1.881); aceros (1.882), retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v-28 dicbre

Exp. N. 149.785

Llámase a licitación pública para el 11 de Enero próximo de 14 a 15,15 horas por Torno mecánico ymáquina de taladrar (pliego 1.921); Elementos de medición (1.922); Aceros (1.923); Herramientas para talleres mecánicos (1.924) Aparejos diferenciales Yale y repuestos (1.925); Cable de acero flexible (1.926); Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para 16 Enero próximo, de 14 a 15,15 horas, por grupo electrógeno (pliego 1928); empaquetaduras (1929); caños y accesorios p|. agua industrial (1930); materiales p|. calderas (1931); matafuegos (1932); aparatos medición (1933). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

v-16 enero

Llámase a licitación pública para el 27 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por chapas de H°. G°. (pliego 1.871); pinturas (1.872); torno mecánico (1.873); caños para radiadores (1.874); palas, picos(baldes, etc., (1.875); limas (1.876); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-27 dicbre.

Expte. Ad. 146.155 y I. 143.392

Llámase a licitación pública para el 23 de Enero de 1933, por 525.000 cajones para nafta y kerosene, de madera del país o equivalente en tablas misma procedencia (14.15 horas, pliego 1883); y por bomba y tanque (14 horas, pliego 1935). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

v-23 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Expte. CR-150.166.—

Llámase a licitación pública, para el 2 de Enero de 14, a 15.15 horas, por cintas para frenos (Pliego 1.884); cabos manila y cáñamo (1.885); válvulas (1.886); cemento portland (1.887); vidrios (1.888); trajes impermeables, delantales, guantes de goma, etc., (1.889). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v2 enero.

Expte. AD. 149.996

Llámase a licitación pública para 4 de Enero de 14 a 15,15 horas, por artículos p|servicio médico (Pliego 1.896); Utiles p|laboratorio (1.897); Caños y accesorios (1.898); Mangueras flexibles (1.899); Válvulas (1.900); Accesorios p|caños (1.901). Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 enero.

Expte. PH.147.548

Llámase a licitación pública para 3 de Enero de 14 a 15,15 horas, por grapas de anillos a cuña (Pliego 1.890); Cadenas, tensores, etc., (1.891); Material telefónico (1.892); Electricidad (1.893); Medicamentos (1.894); Instrumental p|hospital (1.895). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 39 - Buenos Aires.

v-3 enero

Expte. CR. 148.788

Llámase a licitaciones públicas para 9 de Enero próximo de 14 a 15,30 horas por cámaras y cubiertas (Pliego 1.907); Equipos para soldadura (1.908); Grifos, niveles, etc., (1.909); Medidores para subproductos (1.910); Máquinas para talleres y herramientas (1.911); Aceites lubrificantes (1.912); Accesorios para Decauville (1.913). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-9 enero

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y Arts. de escritorio papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 30 de Enero de 1933, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1932.

El Secretario.

v-30 enero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 13 horas, en esta Capital, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con sus máquinarias y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-27 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 15 horas, en esta Capital, para adjudicar la provisión y colocación de rejas de hierro en las ventanas exteriores de la planta baja del Palacio de Correos y Telégrafos. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), previo pago de la suma de (pesos 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-12 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de acero para dragas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 25 de Enero de 1933.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse, abonando pesos 30 en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v25 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20713-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día habil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 9 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 enero

Expediente 22507-DT-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos grupos de electro-bombas especiales para la elevación del coagulante en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado a efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno. 3er. piso)

v17 enero

Llámase a licitación pública N.° 333 para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares, 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

Expediente 22778-DP-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones para una carga útil de tres mil kilogramos con destino al aclarador que se construye en el Establecimiento Potrerillos (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

(Expte. 23446-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

(Expte. 24880 DP. 1932). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de un equipo destinado a la elevación de las aguas servidas mediante eyectores hidroneumáticos en la Base Aérea "Los Tamarindos", (Provincia de Mendoza), en un todo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 3 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso. Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-3 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. J. Ivaldi, secretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15,1 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Arroyo Barú, hacia San Salvador, FF. CC. de Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Yrazusta hacia Gualeguaychú. Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos. — Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 81 Tns. de cemento portland, con destino a la pavimentación del camino de Buenos Aires a Rosario y Córdoba, tramo Vilal María (Km. 245) a Toledo (Km 165.664). Provincia de Córdoba. — Sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre . . de 1932

v-29 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 752|32

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del manipuleo de azúcar en bolsas, en el Puerto de Barranqueras.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 1 de Febrero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 752|32, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, como asimismo en la Estación Barranqueras de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v1.° febrero.

Expediente O. C. 668|32

Llámase a licitación pública para la provisión de limas y sierras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que se indican en el pliego número 668|32.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 19 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v 19 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Día 20 de Enero de 1933. — Trapos para pisos, papel higiénico, cera, jabón común, jabón tipo S polio, líquido para metales, naftalina, etc.

Día 23 de Enero de 1933. — Desinfectante tipo acaroina.

Día 24 de Enero de 1933. — Plumeros, escobas y cepillos.

Día 26 de Enero de 1933. — Crisoles, ladrillos y tierra refractaria.

Día 27 de Enero de 1933. — Metales en lingotes (cobre, estaño, cinc, hierro, blanco antifricción, reductor M.) y clavos para fundición.

La apertura de propuestas se verificará los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 725|32 - 727|32 - 728-32 - 704|32 y 705|32, pueden ser consultados en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y retirados en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 enero.

Expte. O. C. 599-32, A1

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor, en las condiciones y cantidad que indica el pliego N.° 599|32. A. 1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v18 enero.

Expediente O. C. 174|31

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 174|31|2.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 16 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-16 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos para coches, cables, ventiladores para coches y equipos completos para alumbrado en las cantidades y condiciones que indica el pliego número 671|32.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v-31 enero

Expediente O. C. 453|32

Llámase a concurso público para el suministro y servicio de lubrificación del material rodante y de tracción de los Ferrocarriles del Estado.

La presentación de muestras para este concurso se abrirá el día 7 de Diciembre de 1932, y se clausurará el 7 de Febrero de 1933.

El pliego número 453|32, puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José número 180, 4.° piso, todos los días, hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-7 febrero

Expte. O.C.2192|30. — Adm. 5845|13.862

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 11 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 2192|30|2, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, o bien en las estaciones Perico, Pampa Blanca y Jujuy, de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v11 enero.

O. C. 485|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, accesorios y cambios).

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Enero de 1933, las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 613|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 30 moneda nacional cada uno.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de Enero de 1933: Empaquetaduras.

10 de Enero de 1933: Correas, cueros, cera, broches, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 643|32 y 673|32, podrán ser consultados por los interesados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,— m|n., cada uno, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-10 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y en las fechas que se indican:

Día 27 Diciembre de 1932. — Estopas varias.

Día 28 Diciembre de 1932. — Bronce y cobre en barras y chapas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días indicados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 616|32 y 615|32, respectivamente, pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (anillos de resorte, corazones para cambio y eclisas).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32 A. 1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 10.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles, de 11 y 30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v5 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENARAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ingenieros **Thelismar Fonseca y Arturo S. Rivero**, ex Jefe y ex Contador habilitado, respectivamente, de la Seccional Novena de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas (San Juan), para que dentro del término de nueve días, a contar de la primera publicación de este edicto, contesten el cargo por ($ 12.854.47 m|n.) doce mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, que se les formuló solidariamente en concepto de déficit, por los descuentos efectuados en los sueldos y jornales para el pago de provisiones y efectos suministrados al personal de dicha dependencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación 40.—
v-3 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a los señores Ingenieros Thelismar Fonseca, Ingeniero Rubén Castañeda y don Manuel Passalacqua, para que dentro del término de nueve días, a contar de la primera publicación del presente edicto, contesten el cargo de $ 1.809.— m|n., por anticipo de haberes y viáticos al personal de la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, cargo que se les formuló solidariamente con el señor Arturo S. Rivero; al Ingeniero **Thelismar** Fonseca por la totalidad de la suma precitada, al Ingeniero Rubén Castañeda por $ 1.427.— m|n., y a don Manuel Passalacqua, por $ 472.— m|n., bajo apercibimeinto, en cada caso, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por al publicación $ 36.—
v-3 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Parsons Horne** ex Cobrador Fiscal, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de pesos 4.995.— moneda nacional (cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional) que se le imputa, de conformidad con la Resolución número ......, dictada el ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.—
e16 dicbre. N.º 2037 v26 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza à don **Juan Rodríguez**, ex Jefe de la Oficina "San Luis del Palmar", de la Dirección General de Correos, para que dentro del término de diez días, contados desde lá primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad de ($ 103.— m|n.) ciento tres pesos moneda nacional de curso legal, para responder a los conceptos expresados en la resolución N.º 6860, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e16 dic. s|p.p. 2040 v27 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfonso Giménez**, ex Aspirante a Suboficial de Reserva del Regimiento N.º 3 de Infantería, clase 1909, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 34,72 m|n.) treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que en concepto de prendas y efectos no restituídas se le formuló por resolución N.º 10.137 del 15 de diciembre del año ppdo., bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e16 dic. s|p.p. 2041 v27 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación Art. N.º 67 de la Ley N.º 428), se cita, llama y emplaza por diez días al ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Manuel Bustos**, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo de pesos 25.— moneda nacional (Expte. N.º 19-55-B-1931), en concepto de déficit en la Estafeta de "Vipos", Dto. N.º 16, año 1920, en su carácter de Encargado de dicha dependencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ...

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e16 dic. s|p.p. 2042 v27 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Encargado de la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén, don **Augusto González Videla**, para que dentro del término de nueve días contados desde el de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por resolución número 3787 — 16 de Junio 1931 —, de esta Contaduría General, por $ 769.50 m|n por falta de rendición de cuentas, correspondiente al año 1924; bajo apercibimiento de proceder de conformidad a lo prescripto por el artículo 74 de la Ley de Contabilidad 428. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.—
e-16 dicbre. 2039 s|.p.p. v-26 dicbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcelo Crismanich**, ex Encargado de la Estafeta "Las Isletas" Dto. 21 — Bahía Blanca —, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 86,96 m|n.) ochenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, importe a que ascienden, la deuda dejada en los fondos de la Repartición más arriba nombrada, más la reposición de sellos de sellos y edictos publicados y sin perjuicio de acumular a esta deuda la suma a que asciendan los edictos a publicarse; todo bajo apercibimiento., en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e-16 dicbre. 2038 s|.p.p. v-27 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al señor **Alfredo I. M. Hoffman**, que en el expediente número 318, letra M. año 1932, se ha dictado resolución con fecha Octubre 29 de 1932, cuya parte dispositiva dice así:

Conmutar la pena que correspondería a la mercadería denunciada por una multa igual a los derechos que la misma debe tributar, a beneficio del denunciante, señor Alfredo Antuña y vista aprehensor, señor Herminio Morete, por partes iguales, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Encomiendas Postales, y cumplido archívese por Sumarios.

Fdo.: F. A. Pinedo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932. — Alberto M. Calvo, Jefe de Sumarios, interino.

v-2. dicbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota número 3404, A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora.

(1) un fardo, marca H. K. número 101.

El Jefe
v-4 enero

los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 913, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 913

Vapor Asturias, paquete 192, fecha de entrada al puerto Marzo 2 de 1932 marca C. W. S., número 1 y 2. 1 cajón y 1 fardo.

El Jefe v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 914, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 914

Vapor W. Wold, paquete 1580 fecha de entrada al puerto Marzo 9 de 1932, marca J. K. números 2 y 4. 2 cajones.

El Jefe
v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 915

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932. marca T. E número 1. 1 baúl.

El Jefe,
v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 916, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 916

Vapor Monte Sarmiento, paquete 509. fecha de entrada al puerto Enero 24 de 1932. marca J. P., número 5364. 1 cajón.

El Jefe
v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 917. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 917

Vapor Monte Sarmiento, paquete 509 fecha de entrada al puerto Enero 24 de 1932. marca N. G., número 4422. 1 cajón.

El Jefe
v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 918

Vapor La Coruña, paquete 7167. fecha de entrada al puerto Noviembre 7 de 1929. marca C. B. G. 1.01. número 297. 1 fardo.

El Jefe
v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 919. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 919

Vapor Capilo, paquete 1275. fecha de entrada al puerto Julio 3 de 1931. marca A. P. C., números 9178/80. 3 cajones.

El Jefe v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 920. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 920

Vapor L lande, paquete 5193. fecha de entrada al puerto Agosto 26 de 1930 marca J. Y., número S.N. 1 esqueleto.

El Jefe v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 921. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término. la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 921

Vapor Olimpier, paquete 978. fecha de entrada al puerto Febrero 11 de 1920, marca «SADI», números 2380/83. 4 cajones.

El Jefe v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 922, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 22

Vapor Arola Mendi, paquete 1930, fecha de entrada al puerto Marzo 27 de 1932, marca J. A. números S/N. 50 cascos.

El Jefe — v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 923, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 923

Vapor W. World, paquete 6034, fecha de entrada al puerto Octubre 7 de 1930, marca B. B., números 702/26. 25 cajones.

El Jefe — v-28 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 924, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 924

Vapor S. Cross, paquete 2260, fecha de entrada al puerto Abril 9 de 1932, marca Celón Hansen N. City Bank, números S/N. 2 cascos.

El Jefe

v-28 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber al señor **José M. Martínez**, que en el expediente número 496, letra G. año 1932, se ha dictado resolución con fecha 10 de Diciembre del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

Comisar la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Hágase saber, pasen a las Direcciones de Contaduría y Alcaidía a sus efectos. — Téngase presente para la reposición del sellado, lo resuelto en el expediente 226 R|1931. — Tome nota Libros. — Intervenga Impuestos Internos. — Cumplido, archívese por Sumarios.

Fdo.: F. A. Pinedo.

Sumarios, Diciembre 20 de 1932.

Alberto M. Calarco, Jefe de Suministros, interino.

v-28 dicbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 925, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 925

Vapor Highland Brigade, paquete 1923, fecha de entrada al puerto Marzo 25 de 1932, marca M. A. P. C., número 2400, 1 cajón.

El Jefe

v-31 dicbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 926

Vapor Bayern, paquete 1929, fecha de entrada al puerto Marzo 27 de 1932, marca J M B. S.S. números 150 y 1195, 2 cajones.

El Jefe.

v-31 dicbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 927

Vapor Bayern, paquete 1929, fecha de entrada al puerto Marzo 27 de 1932, marca J. M. B., número 149. 1 cajón.

El Jefe — v-31 dicbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 928

Vapor La Plata Marú, paquete 5632, fecha de entrada al puerto Septiembre 4 de 1931, marca RJC/LG, número 7735. 1 cajón.

El Jefe — v-31 dicbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 929, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 929

Vapor General Osorio, paquete 1362, fecha de entrada al puerto Febrero 29 de 1932, marca A. S., números 21/33, 13 cajones.

El Jefe

v-31 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Andreallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1932.

El Secretario

v-28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lema Canosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932. — El Secretario.

v-26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ubaldo Corsano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicenta Strino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1932. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don **Celestino Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932

El Secretario.

v-6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Félix Zillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932

El Secretario.

v-6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **D. Miguel Di Dominica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Secretario.

v-29 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Michel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Barbosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Echeverría**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de lo institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932. — El Secretario.

v-26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

v6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Venancio Santillán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 113 de 1932. — El Secretario. v-20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime López Boavida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — El Secretario. v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente, por el término de cinco días que Hijos de Ybarra-Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando la inscripción del contrato social, cuyo tenor es como sigue:

Entre el señor Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, mayor de edad, casado, en ejercicio de su propio derecho, y además en representación de doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, Condesa Viuda de Ibarra; José María de Ibara y Gómez; Tomás de Ibarra y Lasso de la Vega; Nicolás de Ybarra y Gómez; Jesús de Ibarra y Gómez; Eduardo de Ybarra y Osborne y Rafael de Ybarra y Gómez, todos de nacionalidad española y domiciliados en la Ciudad de Sevilla, República Española, con excepción del señor Ignacio de Ibarra y Menchacatorre, domiciliado en Guecho (Vizcaya), que se encuentra accidentalmente en esta Capital, todos mayores de edad, personería que tiene acreditada con los testimonios de poderes generales que se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio , con fecha 2 de Diciembre de 1932, bajo los números 415, folio 311, número 416, folio 311 y 417, folio 312, todos del tomo 59 de poderes, que en sus partes pertinentes se transcriben y dicen así: "Número setecientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Sevilla, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, don Francisco Felipe Duque y Rincón, Notario con residencia en esta Capital y del Ilustre Calegio del Territorio de Sevilla, como sustituto de mi compañero el doctor don Manuel Días Caro, y ante los testigos que después se expresarán, comparece: El Excelentísimo señor don José María de Ibarra y Gómez, mayor de edad, casado ... Tiene, pues, a mi juicio el señor compareciente, según aquí interviene, la capacidad legal necesaria para el válido otorgamiento de la presente escritura de mandato en la que otorga: Que confiere poder amplio a don Ignacio de Ibarra y Manchacatorre para que, pueda establecer los negocios o asuntos comerciales que a bien tenga el apoderado a nombre particular del poderdante mismo, como también a nombre de, si para ello lo autorizasen, los Excelentísimos señores don Tomás de Ibarra y Lasso de la Vega, doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, los señores don Nicolás de Ibarra y Gómez, don Jesús de Ibarra y Gómez don Eduardo de Ibarra y Osborne y don Rafael de Ibarra y Gómez, negocios, asuntos o agencias que podrán instalarse bien a nombre particular del mandante del mandatario y demás personas aludidas, bien constituyendo Sociedad todas ellas con arreglo a las condiciones que el apoderado libremente determine, sin ninguna limitación y como si fuese la persona misma del mandante; ... Así lo otorga el señor compareciente en mi presencia y en la de los dos testigos instrumentales mayores de edad y de esta vecindad, sin excepción legal para serlo, según manifestarán después de haberles yo instruído de las misma, don José Martín Vila y don Leoncio Méndez Parra. — Leí, íntegramente, esta escritura a compareciente y testigos por haber unánimemente renunciado al derecho que les advertí tenían a leerla por sí mismos, firmándola después todas a mi presencia. — De conocer al señor otorgante, de que sus circunstancias se han expresado con arreglo a su cédula personal y a sus manifestaciones y de todo lo contenido en este instrumento público extendido en este instrumento público extendido en tres pliegos, con el presente de la clase octava y serie A marcados respectivamente, los dos primeros con los números ciento veintiseis mil doscientos treinta y su inmediato siguiente y correlativo, yo el Notario que signo, firmo y rubrico, doy fe. — J. M. Ibarra. — Leoncio Méndez. — José Martín Vila. — Signado. — Francisco Duque". "Número setecientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Sevilla a siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ante mí el doctor Manuel Días Caro, Notario con residencia en esta Capital y del Ilustre Colegio del Territorio de Sevilla y ante los testigos, que después se expresarán, comparecen: don Nicolás de Ibarra y Gómez, mayor de edad, casado ... don Jesús de Ibarra y Gómez mayor de edad ... don Eduardo de Ibarra y Osborne, mayor de edad, casado ... y don Rafael de Ibarra y Gómez, mayor de edad, soltero ... Tienen, pues, a mi juicio, dichos cuatro señores, según aquí innterviene, la capacidad legal necesaria para el válido otorgamiento de la presente escritura de mandato en la que, otorgan: Que confieren poder amplio a don Ignacio de Ibarra y Manchacatorre, para que pueda establecer los negocios o asuntos comerciales que a bien tenga el apoderado o nombre particular de los cuatro poderdantes y del apoderado mismo, como también a nombre de, si para ello lo autorisen ... Los excelentísimos señores don Tomás Ibarra y Lasso de la Vega, don don José María de Ibarra y Gómez y Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, negocios, asuntos o agencias que podrán instalarse bien al nombre particular de los cuatro mandantes, del mandatario y demás personas aludidas, bien constituyendo Sociedad todas ellas con arreglo a las condiciones que el apoderado libremente determine, sin ninguna limitación y como si fuese la persona misma de los mandantes; ... Así lo otorgan los cuatro comparecientes en mi presencia y en la de los dos testigos instrumentales mayores de edad y de esta vecindad, sin excepción legal para serlo según manifestaron, después de haberles yo instruído de las mismas, don Servando Meana y don Miguel Ruiz Martínez. — Leí, íntegramente, esta escritura a comparecientes y testigos por haber unánimemente renunciado al derecho, que les advertí tenían, a leerla por sí mismos, firmándola después todos a mi presencia. — De conocer a los cuatro otorgantes, de que sus circunstancias se han expresado con arreglo a sus cédulas personales y a sus manifestaciones y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres pliegos, con el presente, de la clase octava y serie A, marcados, respectivamente, los dos primeros con los números ciento veintisiete mil setecien- en ninguna ocasión le sea preciso acretos uno y su inmediato siguiente y correlativo, yo el Notario que signo, firmo y rubrico; doy fe. — Nicolás de Ibarra. — Jesús de Ibarra. — Eduardo de Ibarra. — Rafael Ibarra. — S. Meana. — Miguel Ruiz. — Signado. — doctor Manuel Díaz Caro. — "Número cuatrocientos ochenta y uno. — En Madrid, a once de Octubre de mil novecientos treitna y dos. — Ante mí, don Jesús Coronas y Méndez Conde, Notario y vecino de esta Capital. Comparecen: doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanillá, mayor de edad, viuda, y don Tomás Ibarra y Lasso de la Vega, mayor de edad, casado. — Tienen a mi juicio capacidad legal para este acto y dicen: ... Que confieren poder amplio a don Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, para que pueda establecer los negocios o asuntos comerciales que a bien tenga el apoderado a nombre particular de los dos poderdantes y del apoderado mismo, como también a nombre de, si para ello lo autorizaren, el Excelentísimo señor don José María de Ibarra y Gómez, don Nicolás de Ibarra y Gómez don Jesús de Ibarra y Gómez, don Eduardo de Ibarra y Osborne y don Rafael de Ibarra y Gómez, negocios, asuntos o agencias que podrán instalarse bien al nombre particular de los dos mandantes, del mandatario y demás personas aludidas, bien constituyendo Sociedad todas ellas con arreglo a las condiciones que el apoderado libremente determine, sin ninguna limitación como si fuese la persona misma de los mandantes; ... Son testigos don Adelardo Quijano Durán y don Fermín Munoz Texeira, de esta vecindad, a los cuales y a los otorgantes leí esta escritura, que ha sido redactada con arreglo a minuta facilitada por los comparecientes, después de advertirles que podían leerla. Firman todos. — Y yo el Notario doy fe de conocer a los señores otorgantes, y de todo lo contenido en el presente instrumento público extendido en dos pliegos de la clase octava ,serie A, números seiscientos treinta y un mil quinientos dieciocho y seiscientos treinta y un mil quinientos diecinueve. — Josefa Lasso de la Vega Vda. de Ibarra. — Tomás de Ibarra. — Adelardo Quijano. — Fermín Muñoz. — Signado. — Jesús Coronas. — Es copia fiel de las partes pertinentes, cuyos mandatos asegura el señor Ignacio de Ibarra y Menchacatorre no estar suspensos, limitados ni revocados en modo alguno; y en el carácter invocado convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: doña Josefa Lasso de la Vega y Quitanilla, Condesa Viuda de Ibarra y los señores José María de Ybarra y Gómez Tomás de Ybarra y Lasso de la Vega; Nicolás de Ybarra y Gómez; Ignacio de Ybarra y Menchacatorre; Jesús de Ybarra y Gómez; Eduardo de Ybarra y Osborne y Rafael de Ybarra y Gómez, constituyen por el presente una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social "Hijos de Ybarra - Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Francisco Acuña de Figueroa 352 al 366. — Cuarto: El término de duración de esta Sociedad es de cincuenta años, a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de frutos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y en comisión, y en general, la realización de cualquier otro negocio lícito que, atendidas las circunstancias, se estimare conveniente por los interesados. — Sexto: La Sociedad podrá celebrar contratos de locación de casas y locales que ocupen los negocios; dar en arrendamiento con o sin contratos, por los alquileres, plazos y demás condiciones que estipule las casas o locales que adquiera, nombrar apoderados, confiriendo poderes generales o especiales, otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que se requieran, aceptar garantías reales de hipoteca o anticresis por sumas que se le adeudaren, como así también garantías prendarias, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que se estimen convenientes, firmando al no efecto todas las escrituras y documentos que sean menester, pudiendo también adquirir por cesión o traspaso, aquellos otros negocios que sus necesidades o la conveniencia exija. — Séptimo: El Capital social lo constituye la suma de $ 250.000.— moneda nacional, dividido en 2.500 cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma: doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, Condesa viuda de Ybarra, 417 cuotas; don José María de Ybarra y Gómez, 417 cuotas; don Tomás de Ybarra y Lasso de la Vega, 417 cuotas; don Nicolás de Ybarra y Gómez, 416 cuotas; don Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, 416 cuotas; don Jesús de Ybarra y Gómez, 139 cuotas; don Eduardo de Ybarra y Osborne, 139 cuotas y don Rafael de Ybarra y Gómez, 139 cuotas, íntegramente aportado en dinero efectivo. — El capital aportado por los socios devengará un interés anual del 6 o|o, que será imputado a gastos generales de la Sociedad. — Octavo: a los efectos de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo once de la Ley número 11.645, los socios se obligan a responder para el caso previsto con una cuota de garantía suplementaria igual al 5 o|o del valor de sus respectivos aportes. — Noveno: La administración y gerencia de los negocios, estará a cargo del señor Francisco López Castañeda, casado, español, domiciliado en esta Capital, calle Jorge Newbery 2560 quien tendrá las facultades siguientes: Representar a la Sociedad en los asuntos que ahora o en el futuro tenga la misma, con las limitaciones que se indican, y en tal concepto, gestione y actúe en todas las incidencias de los negocios de todas clases de la Sociedad, con facultades amplias para vender mercancías de la misma, sujetándose, en cuanto a precios, plazos para sus pagos, forma de éstos e intereses o no intereses por lo que se aplazare, a las instrucciones que los socios por mayoría absoluta le diesen por correspondencia, sin perjuicio de que, en los casos en que por la distancia o las circunstancias especiales de cada caso no le sea posible recibir instrucciones con la debida prontitud, adopte el adminstrador-gerente, las determinaciones que a bien tenga sin que, tampoco ditar, con las personas o entidades con quienes contratare, las instrucciones que los socios por mayoría absoluta le hubiesen dado, pues bastará para que justifique su carácter de administrador-gerente para que, se le reconozca como verdadero administrador-gerente de la Sociedad que por este acto se constituye, también lo facultan para que, perciba y cobre los precios de las mercaderías de la Sociedad que vendiese y para que, haga efectiva de los deudores por cualquier concepto, todas las cantidades, mercancías o bienes de cualquier índole que a ésta se adeudasen reclamando sus importe y haciendo todas las gestiones que conduzcan al cobro, el cual podrá asimismo apoderarse, legalmente y en virtud de este mandato, de los bienes de los deudores, en nombre de la Sociedad. — Para que, con el mismo carácter de representante de la Sociedad, pueda hacer y ejecutar lo siguiente: hacerse cargo de todas las mercancías y bienes de todas clases que la Sociedad tenga, formulando las reclamaciones que crea oportunas contra las compañías o particulares que las hubieren transportado y contra toda clase de personas o empleados que pudiesen ser responsables del deterioro o pérdida de mercancías confiriéndole idénticas facultades para todas aquellas otras mercancías que en comisión o como representante pueda recibir la Sociedad; registre en las oficinas o ante los funcionarios competentes, las marcas y los nombres comerciales de la Sociedad, y persiga en la forma legal que sea procedente, a los imitadores o usurpadores de las marcas y nombres de que se tratare, pudiendo exigir la responsabilidad criminal o civil a que hubiere lugar; haga protestar letras de cambio, pagarés, cheques, o cualquier otro documento de crédito o de cambio, haciendo levantar a tal efecto, las actas que procedan o practicando las debidas diligencias según las respectivas leyes de la República; transija toda cuestión litigiosa o que pueda llegar a serlo, sujetándose a las instrucciones que la mayoría absoluta de socios le diese y comprometiendo en árbitros o en amigables componedores las cuestiones, siempre con sujeción a las instrucciones de la mayoría absoluta de los socios; liquide cuentas con

los posibles deudores, y convenga la forma y posible aplazamiento del pago de las cantidades y el interés que los deudores hayan de pagar o sin interés ninguno, cobrando las cantidades y los intereses si éstos se estipularen. — Celebre contratos de transportes terrestres o marítimos con amplias atribuciones, gire, acepte y endose letras de cambio y endose igualmente cheques,, libranzas, pagarés y cualesquiera otros documentos de esa índole, siempre que se refieran, como en todas las demás facultades que se le conceden, a negociaciones de la Sociedad en su comercio, efectúe seguros de cambio sin limitación de cantidad, abra cuentas corrientes en cualquier Banco incluso el de la N. Argentina, sociedad o particular de la República y retirar de ellas, así como de las cuentas corrientes o depósitos que puedan existir, las cantidades o valores que a bien tenga, firmando al efecto, los cheques, órdenes de pago, recibos y demás documentos necesarios o convenientes; aceptar hipotecas o prendas u otras cualquier clase de fianzas personales o de carácter real y consentir en la cancelación o extinción de las mismas, celebrar contratos de locación de casas y locales que ocupen los negocios de la Sociedad; dar en arrendamiento con o sin contratos, por los alquileres, plazos, y demás condiciones que estipule las casas o locales que adquiera la Sociedad, otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que se requieran, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que se estimen convenientes firmando al efecto todas las escrituras y documentos que sean menester, pudiendo también adquirir por cesión o traspaso, aquellos otros negocios que sus necesidades o la conveniencia exijan, sujetándose en todos los casos a las instrucciones escritas de la mayoría absoluta de los socios. — Perciba y cobre lo que por cualquier concepto o título se adeude a la Sociedad y represente a la misma en todos los asuntos, firmando, para ello, los documentos públicos o privados que sean oportunos y la represente también como actora o demandada o en cualquier otro concepto ante los Jueces, Tribunales, oficinas nacionales o municipales y ante las demás autoridades, empleados o corporaciones, siguiendo los pleitos, juicios, procedimientos y expedientes judiciales o extrajudiciales, administrativos o contencioso-administrativos, por todos sus trámites e instancias, con atribuciones para entablar y contestar toda clase de demandas e intervenir en toda clase de juicios que tuviere algún interés directo o indirecto hasta su terminación y en sus incidencias y por cualquier motivo, causa o negocio. — Para que demande, cobre y perciba todas las sumas de dinero que se adeuden o adeudaren a la Sociedad por cualquier título o razón; presente toda clase de escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más justificativos fueren precisos, ponga y absuelva posiciones, recuse, tache, apele, desista, preste y exija juramentos y cauciones juratorias, diga de nulidad, prorrogue y decline de jurisdicción, pida embargos, desembargos, tanto preventivos como definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, solicite reconocimientos de firmas y cotejo de letras, nombre toda clase de peritos, depositarios, pida la venta de los bienes de los deudores o su adjudicación en pago, solicite la quiebra o el concurso civil de sus deudores, asista a toda clase de juntas, conceda quitas y esperas, designe síndicos y acepte sindicaturas, desempeñando los cargos con arreglo a derecho, sustituya las facultades referentes a presentación ante los Tribunales, bajo su responsabilidad; conforme a las leyes de la República. — Sólo en lo referente a juicios, pleitos, causas y expedientes judiciales o administrativos podrá hacer sustituciones para que representen a la Sociedad ante las autoridades y funcionarios en los correspondientes procedimientos y para revocar sustituciones que hiciere. — Para que, si lo estimase oportuno el Administrador-Gerente exija rendición de cuentas y liquidación de las mismas a los representantes o apoderados de la Sociedad. — Décimo: Los socios podrán fiscalizar en cualquier momento por sí o por apoderado las gestiones del Administrador-Gerente. — En cualquier momento por mayoría absoluta de votos de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, los socios podrán revocar y dejar sin efecto el nombramientos del Administrador-Gerente y designar otro en su reemplazo. — Décimoprimero: Anualmente se practicará un balance general de los negocios, haciendo un inventario de todas las existencias, ya sean de bienes muebles o inmuebles, de acuerdo a las bases siguientes: las mercaderías se tomarán al precio de costo, siempre qüe no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimarán al precio de plaza. — Las cuentas a cobrar deberán ser castigadas, eliminando como valor activo las cuentas de deudores morosos, insolventes o en concursos. — Los muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, rodados, semovientes que tuviere la Sociedad, serán castigados en cada balance anual con arreglo a lo que acuerden los socios por mayoría absoluta de votos. — Del mismo modo se procederá con los inmuebles que llegare a tener la Sociedad, salvo en los casos de destrucción parcial o total por incendio u otra causa, en cuyo caso se tomarán por su valor real en el momento del Balance. — Una copia de cada balance deberá remitirla el Administrador-Gerente a los socios, por carta certificada, debiendo los socios, dentro de los sesenta días de la fecha de remisión, formular las observaciones o reparos que tuvieren; por carta certificada, y pasado ese plazo si no se obsêrvaren quedarán de hecho aprobados. — Décimosegundo: Mensualmente el Administrador-Gerente deberá practicar un balance de comprobación, de los que deberá pasar una copia a los socios. — Décimotercero: La voluntad de los socios en todo lo que se refiere a la marcha de los negocios, orientación de los mismos, aprobación de los balances, nombramiento y revocación de los administradores-gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta, computándose las cuotas que a cada uno correspondan y serán comunicados por escrito a la Gerencia. Estas comunicaciones serán suscriptas por el o los socios a quienes los demás encomienden anualmente para tal función. — Décimocuarto: Las utilidades se dividirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas por los socios sobre el capital aportado por los mismos y en la misma proporción que para las utilidades. — Anualmente los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan de acuerdo a los respectivos balances. — Décimoquinto: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un mínimo de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Una vez cubierto el máximo del Fondo de Reserva Legal los socios decidirán si se aumenta el mismo. — Décimosexto: La liquidación y partición de la sociedad se hará al vencimiento del plazo fijado en este contrato o antes si lo resolvieran todos o la mayoría absoluta de los socios. — La liquidación y partición se hará de acuerdo a lo prescripto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimoséptimo: Si durante la vigencia de la sociedad falleciere alguno o algunos de los socios, los herederos o legatarios del o de los socios fallecidos, podrán entrar a formar parte de la misma, en substitución del o de los socios fallecidos en la proporción del capital que a cada uno le sea adjudicado y con los mismos derechos y atribuciones del o de los socios fallecidos, siempre que previamente hubieren entrado a formar parte de la firma Hijos de Ibarra, de Sevilla (España), y que con el ingreso de los herederos o legatarios, no se exceda el número de socios que prescribe el artículo ocho de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada pues en tal caso, la parte del o de los socios fallecidos, deberán adjudicarse a uno solo de los herederos o legatarios que éstos designasen entre sí. — En caso de que alguno o todos los herederos o legatarios no quisieren formar parte de la sociedad o no pudieran ingresar en la misma, por no formar parte de la firma "Hijos de Ibarra", de Sevilla (España), se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que le corresponda al socio o socios fallecidos en el último balance practicado antes del fallecimiento, haciéndose cargo los socios sobrevivientes en forma proporcional entre ellos del capital del o de los socios fallecidos, para ser abonado al transcurrir dos años de la fecha del fallecimiento, abonándoseles entre tanto, un cinco por ciento de interés anual. — Sin embargo, los socios sobrevivientes, podrán anticipar dicha entrega ya en su totalidad o en cantidades parciales, en cuyo último caso, los intereses afectarán sólo a las cantidades no entregadas. — Décimo Octavo: El Administrador Gerente, deberá dedicar todo su tiempo y actividades exclusivamente a la atención de los negocios de la Sociedad, no pudiendo bajo ningún concepto, hacer negocios de ninguna especie por cuenta propia o de terceros, no por interpósita persona. — Décimo Noveno: Se faculta especialmente al Gerente - Administrador, señor Francisco López Castañeda, para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la Sociedad en el mismo Registro en la Matrícula de Comerciantes, y para la rubricación de los libros de la sociedad, firmando al efecto, los escritos y demás solicitudes que fueren menester. — Vigésima: Todas las cuestiones de cualquier clase o naturaleza que pudieran suscitarse entre los socios y los herederos o causa habientes de los que hubieran fallecido con motivo de la liquidación total o parcial de la Sociedad o luego de extinguida la misma, pero por asuntos que con ella se relacionen, serán sometidas, indefectiblemente, a la resolución de arbitradores, amigables componedores y tercero en caso de discordia, designados en la forma y con los requisitos que establece el Título XXVIII del Código de Procedimientos Civiles, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, de tal modo que el interesado que acudiese a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que se originen. — En prueba de conformidad, se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 13 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

H. C. Benítez Cruz., secretario.

e24 diebre. N.º 19229 v29 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Grisoni**, procesado por defraudación y falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1932. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 diebre. N.º 1315 s|p.p. v28 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos y Alfredo Moll**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932. — Sadí Massii, secretario.

Local del Juzgado: Palacia de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 diebre. N.º 1345 s.|p.p. v28 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932 — Horacio Piñedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e24 diebre. N.º 1346 s.|p.p. v28 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **José Manuel Azcurra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y ocultación de correspondencia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 20 de 1932. — Francisco I. Menegazzi, secretario.

e24 dic. s|p.p. 1347 v28 enero

El Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Cerimele de Mastrostéfano**, para que comparezcan a deducir sus acciones

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-24 dic. N.º 1319-s.p.p v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República doctor Fernando C[illegible]mesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la aclaratoria de contrato de la Sdad. Auguste Capdeille et Fils, que dice así: Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí el Escribano autorizante compareció don Antonio Guillermo Peter, que firma: "A. Peter", de estado soltero, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la Sociedad de responsabilidad limitada establecida en la Ciudad de París (Francia), bajo la razón social de "**Auguste Capdeville et Fils**", cuya personería la acredita con el poder general que don León Capdeville, uno de los Gerentes de aquélla, le otorgó con fecha catorce de Abril del corriente año, ante mí, y al folio ciento noventa y tres de este Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista, y lo pertinente de él dice así: "Que a nombre de la Sociedad que representa y en virtud de las facultades que como Gerente le acuerda el artículo duodécimo, delega sus facultades en el señor Antonio Guillermo Peter que firma: "A. Peter", y en consecuencia le confiere poder general amplio para que corra con la libre administración de los negocios que tengo o llegue a tener la expresada Sociedad "Auguste Capdeville et Fils" en esta República, en la República Oriental del Uruguay, y en la República del Paraguay. Para que ejerciendo esa administración ejecute el señor Peter, los siguientes actos...... Décimo octavo .... y otorgue y firme en su nombre todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución de todas y cada una de las facultades que le confiere por el presente

mandato. — "Es copia fiel, doy fe, y en tal virtud el señor Peter dijo: Que la Sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", de París, representada por el compareciente, solicitó la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, los cuales en idioma francés, junto con su traducción practicada con fecha once de Abril del corriente año, se hallan agregados al folio ciento noventa y tres del protocolo correspondiente a este año. — Que al hacerse la traducción de la referencia, el traductor vertió el rubro social de "Auguste Capdeville et Fils" por el de "Augusto Capdeville e Hijo, cuando un rubro social no admite traducción, pues debe conservarse tal cual es; razón por la cual viene a declarlo así, a fin de que se haga constar al margen de la inscripción de aquellos, que se hallan en el Registro Público de Comercio a tal objeto, que el rubro de la Sociedad de la referencia es: "Auguste Capdeville et Fils", y así gira y es conocida tanto en París, como en los países donde comercia, debiendo por lo tanto no tenerse por hecha la expresada traducción del indicado rubro social, (Augusto Capdeville e Hijo). — Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó siendo testigos don José A. Colombo y don Manuel Luaces, ambos vecinos, mayores, hábiles, doy fe. — A. Peter. — José A. Colombo. — Tgo.: Manuel Luaces. — Hay un sello. — Ante mí: Teodoro V. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número cuatrocientos veintiuno, pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón ciento setenta y seis mil setecientos noventa y un millón ochocientos mil setenta y dos, que rubrico, sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas, cincuena centavos - Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Teodoro V. Blanco. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e21 diebre. N.° 19.095 v26 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito o Antonio Rivadeneira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-20 dic. N° 1301-s|p.p. v-24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfina Clotilde Ordinaso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-20 dic N.° 1302-s|p.p. v-24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Berman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **Aron Berman**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-20 dic. N.° 1303-s|p.p. v-24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Ercilia Rojas**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-20 dic. N.° 1305-s|p.p. v-24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos: **Justo Miguel Molina (a) "El Japonés", Dionisio o Cayetano Morano (a) "Nuchi", Aduardo Ladislao Andrade (a) "Guapito", Gregorio Grinstein, Antonio Rodríguez (a) "Antoñito" y José Anasio o Alesi**, procesados por los delitos de robo, atentado a la autoridad, abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-20 diebre. N.° 1307-s|p.p. v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jungerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Horacio Peñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 diebre. N.° 1.309 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Di Sirio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 diebre. N.° 1.310 s|p.p. v24 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Modesto Godoy a) "Lechuza"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e20 diebre. N.° 1.312 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aquilino López**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 diebre. N.° 1.313 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Georgetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 diebre. N.° 1255 s.|p.p. v14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Williams D. O'Day**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 diebre. N.° 1252 s.|p.p. v14 enero

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Mas o Pedro Más Billoch, Pedro Cipriano Gaspar Más y Biloch o Pedro Mas y Bilcch**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán de ducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e10 diebre. N.° 1253 s.|p.p. v14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Scaringi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palalicio de Justicia, piso 3.°

e13 diebre. N.° 1275 s|p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Carlos Ochabik o Ovcharik**, cuyo juicio tramita por Secretaría número 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — César Madariaga, secretario.

e10 diebre. N.° 1257 s.|p.p. v14 enero.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rafael Godoy**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932 — Rafael Caputo, secretario.

e10 diebre. N.° 1258 s.|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Brunetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932.— Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 diebre. N.° 1279 s.p.p. v17 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Alberto R. Caut**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e13 diebre. N.° 1265 s.p.p. v17 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Lorenzoni**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-10 diebre. 1213 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Bellizzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 diebre. N.° 1254 s.|p.p. v14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cibelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presenta, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a Sara Montenegro, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-10 diebre. 1218 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ricco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — El secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 diebre. 1217 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Campos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-10 diebre. 1219 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mendelevich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-10 diciembre. 1220 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Ogando**, acusado por hurto, para que denrto del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavaile y Talcahuano, tercer piso.

e20 diciembre. N.° 1382 s|p.p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Héctor y Angel Dañovcitía**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimeinto de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 diciembre. N.° 1285 s|p.p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Santos**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre dos de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e20 diciembre. N.° 1286 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Esteban y Angel M. Cassino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 diciembre. N.° 1.289 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín, Alejandro Pedro y Antonio Manzoni**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dic. N.° 1292 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicai, piso 3°.

e20 diciembre. N.° 1306 s|p.p. v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zambelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7.969 que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia.

e20 diciembre. N.° 1.287 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Sanable**, acusado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Enresto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavaile y Uruguay, tercer piso.

e20 diciembre. N.° 1.288 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Landó**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8007, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e20 dic. N.° 1291 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 8.003 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e20 diciembre. N.° 1.290 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Paz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e20 dic. N.° 1293 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treitna días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Globus**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8004 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e20 dic. N.° 1294 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Doroteo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

e20 dic. N.° 1295 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Kiriacon o Yyriacos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 dic. N.° 1296 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ketamar Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 diciembre. N.° 1297 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Manuel Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e20 dic. N.° 1299 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza a don **José Elorga**, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacionay, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e20 dic. N.° 1300 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Chamoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e20 dic. N.° 1298 s. p. p. v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-20 diciembre. N.° 1308s|p.p. v-24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marchetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932.

e20 diciembre. N.° 1.311 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Guillermo Moll**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participacón en quiebra fraudalenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 diciembre. N.° 1267 s.|p.p. v17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro C. Farías**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 diciembre. N.° 1222 s.p.p. v14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a la prófuga **Lina Caballero**, procesada por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e13 diciembre. N.° 1266 s.p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Armon**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 diciembre. N.° 1271 s.|p.p. v17 enero.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Carlos José Enrique Rudino**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 42.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e20 diciembre. N.° 1284 s|p.p. v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque ,se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oscar Viscontini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1186 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

e30 novbre. N.° 1182 s.p.p. v2 diebre.

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Garita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e30 novbre. N.° 1177 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Rosas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1174 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por siete días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Condó**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por incendio, de la resolución recaída, declarándose la competencia de la Justicia Correccional, en el proceso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e30 novbre. N.° 1190 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bartolomé Battle.**

Buenos Aihes, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e30 novbre. N.° 1188 s|p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Simas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 nov. N.° 1154 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Peronace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7829 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por **derecho si no compareciere.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e23 nov. N.° 1155 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Walker V. J. Kalbermatten**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 novbre. N.° 1163-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Juan Iaurie**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-23 novbre. N.° 1166-s|p.p. v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, Procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juezgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 novbre. N.° 1133-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilia C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde a primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde, si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 novbre. N.° 1161 s.p.p. v28 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Duarte**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se lesigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 diebre. N.° 1268 s.|p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Donato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932. — Ernesto N. Back, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

et13 diebre. N.° 1273 s|p.p. v17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **José Saíd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7893, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 novbre. N.° 1.162 s.p.p. v28 diebre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Candio**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 novbre. N.° 1175 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Comesaña**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 nov. N.° 1157 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7959, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia

e30 novbre. N.° 1183 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Esteban Abelardo Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de **ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1180 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Veste**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1178 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eugenio Santuro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 novbre. N.° 1135-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Rafioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 dic. s|p.p. 1323 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Catuze**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Hugo S. Vivot, secretario.

e30 novbre. N.° 1185 s|p.p. v2 enero.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Matilde Hernández de Blanco**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 24.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.

e13 diebre. N.° 1261 s.p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Noel Desprato**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 diebre. N.° 1280 s.p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alici**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento **de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e20 dicbre. N.° 1.314 s|p.p. 24 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario Caccopardo**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e23 novbre. N.° 1159 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Cousad**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán ... desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1158 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sifney E. Sherrard**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presetne, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1160 s|p.p. v28 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Garrido**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e13 dicbre. s|pp. 1264 v17 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Aguadé.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1189 s|p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Garófalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1179 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Paúl Maubré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e-23 novbre. N.° 1134-s|p.p. v-28 dic

El señor Juez de Paz de la Sección 12, don Carmelo J. Marotta, cita a herederos y acreedores de don **Manuel Albarello.**
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e13 dic. N.° 1259 s. p. p. v17 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, don Carmelo Marotta, cita por el término de ley, a acreedores y herederos de don **José Calvi o José Calve.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e13 dic. N.° 1260 s. p. p. v17 enero

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Vicente Bada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 nov. N.° 1165-s|p.p. v-28 dic

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Galaiza**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e13 dicbre. N.° 1272 s|p.p. v17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Bilour**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1181 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cezja Vckal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1170 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Sortheux, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e30 novbre. N.° 1192 s|p.p. v3 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Díaz**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 novbre. N.° 1194 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio B. Artigues**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e30 novbre. N.° 1176 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Díaz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.
e30 novbre. N.° 1193 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Gómez Figueroa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1166 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel A. García** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 novbre. N.° 1167 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel De Luca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e30 novbre. N.° 1169 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Retik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e30 novbre. N.° 1168 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Spasoye Radosaoljavie** y a **Juan Emich Cerciowiez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1171 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 novbre. N.° 1173 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Rodolfo Fellmann**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Héctor Madariaga, secretario.
e30 novbre. N.° 1187 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Ritis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e30 novbre. N.° 1172 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Quintana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — **Gregorio Alberto Soldani, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1132-s|p.p v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Zimel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — **Horacio Piñero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 dicbre. N.° 1221 s.p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Asunta Fassina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. 1197 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **José Calvete**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 dic. s|p.p. 1199 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Melher Nijiri y Mahomed Nijiri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. N.° 1269 s|p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Teodoro Krynowla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e13 dicbre. N.° 1270 s.|p.p. v17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Spinelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. N.° 1274 s|p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Domínguez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e13 dicbre. N.° 1262 s.p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Tomás o Tomás Carlos Bechis**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — César Madariaga, secretario.
e10 dic. s|p.p. 1195 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Kreictacha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e13 dicbre. N.° 1263 s.p.p. v17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Mingoni**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 dicbre. 1210 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Santos Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-10 dicbre. 1211 s|.p.p. v-14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Marmarides**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932 — R. S. Naón (h.), secretario.
e-10 dicbre. 1212 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **René Marcelo Ego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e13 dicbre. N.° 1281 s.p.p. v17 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Antonio Lucero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932 — Hugo A. Vivot, secretario.
e-10 dicbre. 1215 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Agustín Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. —Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-10 dicbre. 1216 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Miñores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7951, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e10 dic. s|p.p. 1200 v14 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Landolfi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-10 dicbre. 1214 s.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Calabró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. 1201 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián o Héctor Cabañas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. 1202 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Luis A. Barberis, cítase a **Gastón Barletti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932. Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 dic. s|.p. 1203 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Filippetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-10 dicbre. 1204 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Vallejos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-10 dicbre. 1205 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis López**, procesado por el delito de falsificación de documentos y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-10 dicbre. 1206 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mercedes Rojas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-10 dicbre. 1207 s|.p.p. v-14 enero

El Juez doctor Raúl Perazo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Alicia Clemencia Louis**, cuya sucesión tramita por ante Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-10 dicbre. 1208 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rozas (a) "Jiruna"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-10 dicbre. 1209 s|.p.p. v-14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Webster**, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. — Ubaldo Romero, secretario.

e-24 diebre. N.º 1328-s.p.p.-v-27 diebre

El Juez de Paz de la Sección 23, don C. Giménez, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amaro Vargas**.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. — C. Giménez, Juez de Paz.

e-24 diebre. N.º 1329-s.p.p.-v-28 enero.

El Juez de Paz de la Sección 23, don C. Giménez, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ebeneze Edwin Trowell.**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932.— C. Giménez, Juez de Paz.

e-24 diebre. N.º 1.330-s.p.p.-v-28 enero.

El Juez de Paz de la Sección 23, don C. Giménez, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elisa Fahlberg o Elisa Sprunglin.**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932.— C. Giménez, Juez de Paz.

e24 diebre. N.º 1.331 s. p.p. v28 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Ascensión Pavón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-24 diebre. N.º 1.332-s.p.p.-v-28 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. — Osvaldo P. Arriola. — p. a. s.: Horacio Piñero, secretarios.

e24 diebre. N.º 1333 s.|p.p. v28 enero.

El Juez de Paz de la Sección 11, don Nicolás A. Casullo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Demitroffbbasil Stoianeff o Stoianoff Vato.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932.— N. A. Casullo, Juez de Paz.

e-24 diebre. N.º 1.334-s.p.p.-v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mirski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. N.º 1336 s.p.p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José G. Dupín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 diebre. N.º 1336 s.p.p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aarón Singermán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. N.º 1337 s.p.p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. N.º 1338 s.p.p. v28 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la denuncia de daño intencional que se le sigue ante este Juzgado y Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Rosario, Diciembre 15 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e24 diebre. N.º 1339 s.p.p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Argentina Monti de Sanz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e-24 diebre. 1340 s|.p.p. v-28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado N.º 10, Secretaría 57, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cándida Isabel Rodríguez.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e-24 diebre. 1341 s|.p.p. v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvatierra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgalo: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 diebre. 1342 s|.p.p. v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Laguzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 diebre. 1343 s|.p.p. v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Joaquín M. Batán, Luis Alfonso Rosales, Ricardo M.Klappenbach, Mario Dini, Luis Guisamburu, Zaida P. de Sochamann, José Gregorio Herrera, Manuel Fachetti, Rafael A. Poferrada, Ramón Gonzales, María Irnisi, Vinkers José Kreiner**, procesados por estafa, **Horacio Gonzales**, por defraudación, **Eugenio Rizzo**, por abuso de armas y lesiones y **Federico J. Sicardi, por hurto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Carlos María Zaldarriaga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-24 diebre. 1344 s|.p.p. v-28 enero

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Sal o Manuel Sal, doña Dolores González o Dolores González de Sal y don Alfredo Domingo Sal**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e24 dic. N.º 1322 s. p. p. v28 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Borrell**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e24 dic. s|p.p. 1325 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías Benghiat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e24 dic. s|p.p. 1324 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Martínez (a) "Pandorio"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e... N.º ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvañol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Vergara**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. R. S. Naón (hijo, secretario.

e24 dic. N.º 1321 s. p. p. v28 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías Biduer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e24 dic. s|p.p. 1326 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Mac Intosh**, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932. Ubaldo Romero, secretario.

e24 dic. s|p.p. 1327 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saturnino Martínez** a

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-24 diebre. N.º 1329-s|p.p. v-28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría número 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bines dejados por fallecimiento de doña **Lucía Scalese de Auditore.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-24 dic. N.º 1316-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Gutiérrez Posse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio deJusticia piso 3.º

e-24 dic N.º 1317-s|p.p. v-28 enero

Por disposición del segor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaciato A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-24 diebre. N.º 1318-s|p.p. v-28 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS HABIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1932

PATENTES CONCEDIDAS

38.917.—Nuevo tipo de quemador para calentadores destinados a quemar combustibles líquidos a presión. Antonio Venturini y Antonio Orlandi. Por 10 años. Noviembre 2 de 1932.

38.918.—Nuevo calentador eléctrico para baño. Luis J. Oría y Manuel A. Rodríguez. Por 5 años. Noviembre 2 de 1932.

38.919.—Mejoras en depilatorios y método para su composición. Alexander Herz. Por 10 años. Noviembre 2 de 1932.

38.920.—Perfeccionamientos introducidos en las máquinas de afeitar, especialmente en las hojas muy estrechas. Maurice Etienne Julliard. Adicional a la N.° 37.710. Por 9 años. Noviembre 3 de 1932.

38.921.—Estufa de emergencia. Juan Revelli. Por 5 años. Noviembre 3 de 1932.

38.922.—Balanza de torsión. Standard Oil Development Company. Cesionaria de Ludwig W. Biau. Reválida de la Norteamericana N.° 1861.229, año 1929. Por 10 años. Noviembre 3 de 1932.

38.923.—Dispositivo para llenar sifones para pequeña industria. Plácido Bercernelo. Por 5 años. Noviembre 4 de 1932.

38.924.—Silla plegadiza. Salvador Ramírez. Por 5 años. Noviembre 4 de 1932.

38.925.—Nuevo procedimiento para la aplicación industrial de la "Camerosa Excelsor" y "Caranday". Pedro Alterini y Miguel Angel Dasse. Por 10 años. Noviembre 4 de 1932.

38.926.—Una máquina excavadora mejorada. Franz Engelmann. Por 10 años. Noviembre 4 de 1932.

38.927.—Perfeccionamientos en o relativos a los medios para la fijación de los rieles. The Lancashire Steel Corporation Limited. Cesionaria de Richard William Foxlee, Darwise Percival y John Alen Edwards. Por 10 años. Noviembre 4 de 1932.

38.928.—Tarjeta para propaganda. Franklin Orive. Por 5 años. Noviembre 7 de 1932.

38.929.—Zaranda apartadora de joyo y cuerpos similares, del lino. Francisco Arias. Por 10 años. Noviembre 7 de 1932.

38.930.—Un dispositivo valvular automático para líquidos. Carlos L. Ringius. Por 10 años. Noviembre 7 de 1932.

38.931.—Un enderezador mecánico de corriente alternada polifásica. Vladimir Chapkin. Por 10 años. Noviembre 7 de 1932.

38.932.—Calzoncillo con pretina elástica. Cayetano Capella Sáiz. Por 10 años. Noviembre 7 de 1932.

38.933.—Nuevo método de capellar alpargatas a máquina con o sin vira. Tomás González. Por 10 años. Noviembre 7 de 1932.

38.934.—Espejo con parte luminosa para afeitarse u otros usos. Vicente L. Grondona. Por 10 años. Noviembre 7 de 1932.

38.935.—Procedimiento para la manufactura de silicato. The Process Development Company. Cesionaria de Norris Goodwin. Por 10 años. Noviembre 8 de 1932.

38.936.—Un nuevo dispositivo para afilar y asentar las hojas de máquinas de afeitar. Augusto Walz. Por 10 años. Noviembre 8 de 1932.

38.9367—Mejoras en máquinas cosechadoras o cosechadoras-trilladoras. Rolle Hermanos. Por 5 años. Noviembre 8 de 1932.

38.938.—Mejoras en ligas. A. Stein & Company. Por 10 años. Noviembre 8 de 1932.

38.939.—Mejoras en la confección de puños de camisa. De Angelis Hnos. Por 10 años. Noviembre 8 de 1932.

38.940.—Un procedimiento y medios para producir la ilusión del relieve en las fotografías y en las decoraciones y personajes de las proyecciones cinematográficas. Julio Alberto Quiroga.

38.941.—Mejoras en y relativas a botellas de papel y método para fabricarla. Lydia B. Koch y Andrew Bodor. Por 10 años. Noviembre 9 de 1932.

38942.—Un sistema de tablestaca metálica. Roger Daubin y Georges Boutet. Reválida de la Francesa N.° 572.116, años 1923. Por 7 años. Noviembre 9 de 1932.

38.943.—Mejoras en la construcción de cabriadas o vigas, especialmente para la fabricación de aeroplanos. Vickers (Aviation) Limited. Cesionaria de Barner Neville Wallis. Por 10 años. Noviembre 9 de 1932.

38.944.—Mejoras en y referentes a recipientes plegadizos para líquidos. Martin Lindsay Mc. Gulloch. Por 10 años. Noviembre 9 de 1932.

38.945.—Sistema de propaganda por medio de avisos graduales o progresivos para carteles, revistas, diarios, programas de espectáculos, o cualquier otro reclame o aplicación, a base de calados, o recortados sucesivos que permiten la lectura parcial y progresiva de leyendas y la visión gradual de figuras hasta su total visibilidad, de cualquier tamaño, forma materias y cantidad. Carlos G. Sáenz de Zumarán y Márquez. Por 5 años. Noviembre 9 de 1932.

38.946.—Nuevo tipo de estufa generadora de humo para proteger contra las heladas a las plantas en general. Wilbur H. Judy. Por 10 años. Noviembre 9 de 1932.

38.947.—Nueva caja de fósforos. Juan Rico, Jesús Pérez y David Cadahia. Por 10 años. Noviembre 9 de 1932.

38.948.—Nuevo tipo de envases para fósforos y similares. Carmelo Giménez. Por 5 años. Noviembre 9 de 1932.

38.949.—Procedimiento de obtención de dulces a base de jugo de uvas. Carlos Pedro Hediger. Por 10 años. Noviembre 10 de 1932.

38.950.—Sistema automático para abrir y cerrar puertas. Westinghouse Electric & Manufacturing Company. Cesionaria de Charles Edwin Ellis (Jr) & Harold Voorhees Mc. Cormick. Por 10 años. Noviembre 10 de 1932.

38.951.—Llave para tuercas. Tiziano Momesso. Por 5 años. Noviembre 10 de 1932.

38.952.—Nuevo sistema de escenarios movibles. Agustín Marcial Camedrio. Por 10 años. Noviembre 10 de 1932.

38.953.—Perfeccionamientos de los aparatos generadores de ozono y de óxidos de azoe para aplicaciones industriales e higiénicas. Francisco Malagamba. Por 10 años. Noviembre 10 de 1932.

38.954.—Aparato mejorado para revestir tubos con material cementoso. William Taren Tate. Por 10 años. Noviembre 10 de 1932.

38.955.—Mejoras en cortinas formadas por cordones erizados pendientes. Juan Saltarelli. Por 10 años. Noviembre 10 de 1932.

38.956.—Mejoras en tapas para tarros de leche. Leonardo Giorno. Por 10 años. Noviembre 14 de 1932.

38.957.—Mejoras en aparatos para elaborar bebidas gaseosas. León Kohan. Adicional a la N.° 32.923. Por 5 años. Noviembre 14 de 1932.

38.958.—Nuevo tipo de almácigo a panal. W. Baresford Melville. Por 15 años. Noviembre 14 de 1932.

38.959.—Prensa estopa automática para bomba centrífuga vertical con transmisión en baño de aceite. Carlos Federico Lorenzi. Por 5 años. Noviembre 14 de 1932.

38.960.—Sistema o disposición valvular aplicable especialmente a tapones para hacer irrellenables los envases. Pablo Capdevielle, (hijo). Por 5 años. Noviembre 14 de 1932.

38.961.—Cierre corredizo para embocadura de bolsa y fundas en general, cualquiera que sea su uso y destino. Lázaro Jainovich y Bernardo Rosenstein. Por 15 años. Noviembre 14 de 1932.

38.962.—Mejoras en bridas de unión para inodoros. León Romagnoli Chiarini. Por 15 años. Noviembre 14 de 1932.

38.963.—Nuevo aparato para abrir y cerrar banderolas. Francisco García Giménez. Por 15 años. Noviembre 14 de 1932.

38.964.—Heliostato auto, regulador o aparato análogo. "Arthel". Ste Anc. Cesionaria de Jacques Marie Arthuys. Reválida de la Francesa N.° 682.145, años 1929. Por 10 años. Noviembre 14 de 1932.

38.965.—Alcantarilla desarmable hecha con piezas de hormigón. José Mario Serra Lima. Por 15 años. Noviembre 14 de 1932.

38.966.—Una presa de compuerta. Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft. Por 15 años. Noviembre 14 de 1932.

38.967.—Máquina para componer matrices y fundir renglones en la cual el ciclo de las varillas porta-matrices suspendidas de alambres es interrumpido por una disposición transportadora consistente en dos bastidores movibles separados. Typograph G. m. b. H. Por 10 años. Noviembre 15 de 1932.

38.968.—Perfeccionamientos en el taponado o cierre de recipientes. Compagnie Française Du Mono Service. Reválida de la Francesa N.° 720.662, año 1931. Por 10 años. Noviembre 15 de 1932.

38.969.—Mejoras en receptáculos. Compagnie Française Du Mono Service. Por 10 años. Noviembre 15 de 1932.

38.970.—Procedimiento de exaltación del poder reproductivo o de desarrollo de los seres vivientes vegetales o animales por medio de agentes físicos. José Mazzadroli & Borzone & Marengo. Por 10 años. Noviembre 18 de 1932.

38.971.—Mejoras en el tratamiento de aceites hidrocarburados. Universal Oil Productocts C.° Cesionaria de Roland E. Day. Por 10 años. Noviembre 18 de 1932.

38.972.—Procedimiento para la fabricación de bloques sintéticos de edificación a base de cal. Charles Holmes Arrison. Por 10 años. Noviembre 18 de 1932.

38.973.—Nuevo precinto de seguridad. Carlos Occhipinti. Por 10 años. Noviembre 18 de 1932.

38.974.—Mejoras en la confección de calzados. Carlos Doria. Por 15 años. Noviembre 21 de 1932.

38.975.—Nuevo sistema de eliminación automática de polvo y ventilación en silos. Amme Giesecke & Konegen Ltda. Por 10 años. Noviembre 21 de 1932.

38.976.—Dispositivo medidor de líquidos aplicables a envase en general. Jorge Peña y Manuel Vicente Serú. Por 10 años. Noviembre 21 de 1932.

38.977.—Mejoras en métodos para clorar minerales de sulfuros. Internetal Corporatión. Cesionaria de Leslie George Jenness. Por 15 años. Noviembre 21 de 1932.

38.978.—Equipo para desatomizar nafta, kerosene, gas-oil u otros combustibles y agua, para la alimentación de motores a explosión. Carlos Alejandro Baylac y Vicente Cayetano Gualtiere. Por 10 años. Noviembre 21 de 1932.

38.979.—Herramientas combinadas. Jorge Félix Gómez. Por 5 años. Noviembre 21 de 1932.

38.980.—Medios para accionar válvulas de flotadores. A. C. Pigni & Cía. Por 5 años. Noviembre 21 de 1932.

38.981.—Precinto de seguridad inviolable. Anselmo Hernández. Por 10 años. Noviembre 21 de 1932.

38.982.—Precinto de seguridad. Jacobo Banarir. Por 10 años. Noviembre 21 de 1932.

38.983.—Una máquina nueva o mejorada para uso en el blanqueo ya sea de lana u otras fibras animales o fibras vegetales. Eugene Víctor Hayes, Cratze. Por 10 años. Noviembre 22 de 1932.

38.984.—Nuevo envase. Mandus B. Hyquist. Por 10 años. Noviembre 22 de 1932.

38.985.—Una lámpara de kerosene para señales o su similar. The Railway Supplies Company Limited. Por 10 años. Noviembre 22 de 1932.

38.986.—Nuevo tipo de máquina para el armado de cigarrillos y similares. Juan B. Fassio. Por 10 años. Noviembre 22 de 1932.

38.997.—Bicicleta juguete. Armando Juan Bautista Cúneo. Por 5 años. Noviembre 22 de 1932.

38.988.—Tornillo de seguridad. Marcelo Fernando Barthe. Por 10 años. Noviembre 22 de 1932.

38.989.—Precinto de seguridad. Anselmo Hernández. Por 10 años. Noviembre 22 de 1932.

38.990.—Gatos neumáticos para vehículos automóviles. Jesús Doval. Por 5 años. Noviembre 22 de 1932.

38.991.—Un guinche para el arrastre de vagones en las estaciones de ferrocarriles y usos similares. Batet & Pastor. Por 5 años. Noviembre 22 de 1932.

38.992.—Coadyuvante de la levadura para la fabricación del pan. Rafael Santiago. Por 5 años. Noviembre 22 de 1932.

38.993.—Mejoras en veladores. Francisco Revey & Pedro Reuta. Por 5 años. Noviembre 22 de 1932.

38.994.—Perfeccionamientos en dientes artificiales. The Columbus Dental Manufacturing Company. Cesionaria de Ernest Pete-Shaw. Reválida de la Inglesa N.° 201.874, año 1922. Por 5 años. Noviembre 23 de 1932.

38.995.—Nuevo producto alimenticio o de condimentación. Salvatore Gancilia. Por 10 años. Noviembre 23 de 1932.

38.996.—Nuevas tapas para tarros de lecheros. Nicolás Faillace. Por 5 años. Noviembre 23 de 1932.

38.997.—Un producto vegetal refinado y un procedimiento para su elaboración. Soya Producta Inc. Cesionaria de Michele. Por 10 años. Noviembre 23 de 1932.

38.998.—Una manija graduable para abrir y cerrar conjuntamente las dos puertas telescópicas de un ascensor. Carlos Week. Por 10 años. Noviembre 23 de 1932.

38.999.—Una máquina para unir una pluralidad de hilos, cordones o lo similar. B. F. Perkins & Son Inc. Cesionaria de Ray Mond Earl Getchell. Por 10 años. Noviembre 23 de 1932.

39.000.—Nuevo tipo de pistola automática, para engrasar automóviles. Fernando Lorenzatti. Por 5 años. Noviembre 23 de 1932.

39.001.—Indicador y controlador de temperatura. Moffats Limited. Cesionaria de Stanley Smith. Por 10 años. Noviembre 23 de 1932.

39.002.—Un nuevo dispositivo de entretenimiento aplicable especialmente a cupones de cigarrillos y similares. Compañía Nacional de Tabacos, S. A. Por 10 años. Noviembre 23 de 1932.

39.003.—Máquina centrífuga para la producción de cuerpos huecos de forma cónica, en especial de postes de hormigón. Martín Stuhler. Por 5 años. Noviembre 23 de 1932.

39.004.—Un aparato para depurar el aceite lubricante del cárter de los motores a explosión y de combustión interna. Angela Gastón & Estanislao Bogdany. Por 5 años. Noviembre 23 de 1932.

39.005.—Máquina pesadora para cereales o similares a granel. José Melquiot. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.006.—Aparato para la producción de fibra textil del lino y otras pajas. J. Windrum & Cía. Reválida de la Inglesa N.° 355.915, año 1930. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.007.—Nuevos elásticos para camiones de dos ejes traseros. Manuale Hnos. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.008.—Máquina para teñir en uno o varios colores, sombrear y llamear, para el tratamiento previo y posterior y para el avivamiento de madejas de fibra natural y artificial. Friedrich Faigle y Carl Faigle. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.009.—Un procedimiento y dispositivo para la destrucción de organismos nocivos. Ernest Sachs. Reválida de la Belga, N.° 383.484, año 1931. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.010.—Producto para ahuyentar los mosquitos. Enrique Ayora, Antonio Bernal y Eduardo Sonante. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.011.—Un impulsor de cereales para la carga a granel. Favot & Cía. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.012.—Perfeccionamientos en el mecanismo de presión para los mecanismos estiradores de mechas textiles. Fernando Casablancas. Adicional a la N.° 37.825 y reválida de la Española N.° 125.311, año 1932. Por 9 años. Noviembre 24 de 1932.

39.013.—Carro-guinche. Angel C. Rapaccioli. Adicional a la N.° 31.488. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.014.—Nuevo aparato alimentador de líquidos. Cándido Piquero. Por 10 años. Noviembre 24 de 1932.

39.015.—Un accesorio aplicable a arado-rastras. Aldo Colombo. Por 5 años. Noviembre 24 de 1932.

39.016.—Procedimiento de enclavado o de undimiento de tubos de antibación o encamación, para moldear en el suelo las estacas de hormigón. Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankifnoul Societe Anonyme. Adicional a la N.° 32.384. Noviembre 25 de 1932.

39.017.—Mejoras en procedimientos para la separación de gases acidogenos. The Girdler Corporatión. Reválida de la Norteamericana N.° 1.783.901, año 1930. Por 10 años. Noviembre 25 de 1932.

39.018.—Truck o bogie para material rodante de ferrocarril. Byers Wsahington Kadel & Donal Stuart Barrows. Reválida de la Norteamericana N.° 18.266, año 1931. Por 10 años. Noviembre 25 de 1932.

39.019.—Aparato a vapor para la ondulación permanente del cabello. Antonio Capdevila. Por 10 años. Noviembre 25 de 1932.

39.020.—Despertador o anunciador múltiple aplicable a relojes en general. Domingo Milano y Angel M. Roselli. Por 5 años. Noviembre 25 de 1932.

39.021.—Mejoras en máquinas de lavar ropa con batea dotada de restregador horizontal oscilante. Francisco Hunka. Por 10 años. Noviembre 25 de 1932.

39.022.—Nuevo eléctrodo fusible para soldadura eléctrica. José Bombadre. Por 5 años. Noviembre 25 de 1932.

39.023.—Nuevo soplete para soldar a base de gas acetileno. Enrique Alessio. Por 5 años. Noviembre 25 de 1932.

39.024.—Parrillas o rejillas hidrotérmicas para bocinas, hornillos y otros elementos de calentamiento. Carlos Hali Catellani. Por 5 años. Noviembre 25 de 1932.

39.025.—Mirilla óptica aplicable a puertas de muros o lo similar. A. F. Tscherning. Por 5 años. Noviembre 25 de 1932.

39.026.—Un nuevo tipo de fajas para señoras. Javier E. Viau & Cía. Por 10 años. Noviembre 25 de 1932.

39.027.—Nuevo tipo de corbata inarrugable, de cualquier forma, adecuada. Bela de Somoskeoy y Felipe Saettone. Por 10 años. Noviembre 25 de 1932.

39.028.—Procedimiento para la fabricación de aldehido acético. Deutsche Gold-Und-Gilber-Scheideanstalt Vormals C. Roessler. Adicional a la número 24.717. Por 10 años. Noviembre 28 de 1932.

39.029.—Una máquina para etiquetar botellas en posición vertical. Johann-Weiss. Por 5 años. Noviembre 28 de 1932.

39.030.—Mejoras en tijeras para esquilar con hojas dobles recambiables. Justo Angel Betular. Por 10 años. Noviembre 28 de 1932.

39.031.—Mejoras en propaganda. Carlos M. Segovia. Por 10 años. Noviembre 28 de 1932.

39.032.—Taco para calzado. Santiago Nieves Rivas. Adicional a la N.° 34.246. Por 7 años. Noviembre 28 de 1932.

39.033.—Nueva prensa hidráulica para moldear piezas de cauchú o similar. Burgos Camito & Cía. Por 5 años. Noviembre 28 de 1932.

39.034.—Un nuevo producto industrial para limpieza de cristales y objetos en general. Pablo Wodtke. Cesionario de las 2|3 partes de Félix E. Chiaudano & Carlos Brandmuller. Por 5 años. Noviembre 28 de 1932.

39.035.—Mejoras en calzado con suela de goma. Felipe Ehrlich. Por 10 años. Noviembre 28 de 1932.

39.036.—Aislador de corriente eléctrica e impermeabilizador. Domingo Sanguinetti. Por 10 años. Noviembre 29 de 1932.

39.037.—Procedimiento para purificar aceites de hidrocarburos. David E. Day & Arthur Lachman. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.038.—Mejoras en una construcción de batea para torres de burbujeo. Alco Products Incorporated. Cesionaria de John Wallie. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.039.—Mejoras en la aplicación de revestimientos de alambres aplicables al aislamiento de conducteres y a otros propósitos. British Insulated Cables Limited. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.040.—Dispositivo trasmisor de calor. Svenska Aktiebolaget Casaccumulator. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.041.—Nuevo tipo de cierre hermético para envases metálicos. Archibald Ingram Baggott. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.042.—Nuevo interruptor de emergencia contra robos de automóviles y similares. Vicente Tendero. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.043.—Nuevos envases de papel. Elmer Zebley Taylor. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.044.—Nuevas lámparas incandecentes eléctricas. Juan Bautista Gobbi. Por 15 años. Noviembre 29 de 1932.

39.045.—Dispositivo para alimentación automática de las prensas continuas de pastas alimenticias. La Mecanique Meridionale Antiguos Establecimientos Mazars. Por 15 años. Noviembre 30 de 1932.

39.046.—Medios sensibles de gobierno automático de aviones y otros vehículos. International General Electric Company Incorporated. Cesionaria de James D. Tear. Por 15 años. Noviembre 30 de 1932.

39.047.—Procedimiento para la conservación de zumos de frutas cítricas y para el aprovechamiento total de éstas. Casiano Arroyal Nieto. Por 15 años. Noviembre 39 de 1932.

39.048.—Procedimiento y dispositivo para la fabricación y carga de envases de doble estuche. Universelle Cigarettenmaschinenfabrik J. C. Muller & C. O. Por 10 años. Noviembre 30 de 1932.

39.049.—Procedimiento para la fabricación de mezclas de hidrocarburos refinados. Naamlooze Vennotschap de Bataafsche Petroleum Maatschappili. Por 15 años. Noviembre 30 de 1932.

39.050.—Caperuza de cierre, procedimiento y máquina para colocar la misma en la boca de los recipientes, por ejemplo, de botellas. Robert Landau. Reválida de la Francesa N.° 724.337, 1931. Por 10 años. Noviembre 30 de 1932.

39.051.—Mejoras en secciones de cajones para huevos. George William Swift. Jr. Por 15 años. Noviembre 30 de 1932.

39.052.—Sistemas eléctricos de alarma contra robos y avisador de incendio por cortos circuitos. Aristóbulo Valle Barraco. Por 5 años. Noviembre 30 de 1932.

39.053.—Nuevo tipo de calzado. Moreno & Cúneo. Por 5 años. Noviembre 30 de 1932.

39.054.—Anclas para rieles. Aubrey George Hall. Por 5 años. Noviembre 30 de 1932.

39.055.—Nuevo sistema de receptáculos eléctricos integrables en letras luminosas, dibujos y otros. Michel Israel, Salomón S. Jerusalmi y Noé Adelmo Bilus. Por 10 años. Noviembre 30 de 1932.

39.056.—Trajes de deporte y de baño. Piff & C.° S. A. Por 10 años. Noviembre 30 de 1932.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.465.—Mejoras en perchas de pie. Jorge A. Ciode. Noviembre 7 de 1932. Desistida.

5.466.—Control eléctrico de motores. Westinghouse Electric And Manufacturing C.° Noviembre 7 de 1932. Desistida.

5.467.—Nuevo dispositivo de seguridad para documentos de valor. René Bachmann. Noviembre 9 de 1932. Desistida.

5.468.—Nuevo tipo de cernidor para cereales en general aplicable a máquinas trilladoras,trilladoras-cosechadoras y otros usos. Miretti y Cía. Noviembre 10 de 1932. Denegada.

5.469.—Nuevas fundas higiénicas para asientos de inodoros. Domingo Spina. Noviembre 15 de 1932. Desistida.

5.470.—Perfeccionamientos en dientes artificiales. The Columbus Dental Manufacturing C.° Noviembre 15 de 1932. Desistida.

5.471.—Perfeccionamientos en dientes artificiales. The Columbus Dental Manufacturing C.° Noviembre 15 de 1932. Desistida.

5.472.—Aplicación aplicación interna de una faja a las marquillas de cigarrillos para su extracción. Benjamín Jacobs Permele. Noviembre 16 de 1932. Desistida.

5.473.—Un nuevo cemento. José Monclus Tarré. Noviembre 16 de 1932. Desistida.

5.474.—Un procedimiento para producir un esmalte equivalente a la porcelana para su extracción. Benjamín Jacobs Parmele. Noviembre 16 de 1932. sistida.

5.475.—Mejoras en o relativas a la fabricación de papel o lo similar. The Mead Research Engineiring C.° Noviembre 18 de 1932. Desistida.

5.476.—Nuevo tipo de letrero a afiche luminoso. Domingo Azzaro. Noviembre 18 de 1932. Desistida.

5.477.—Economizador de Nafta. José Deibl. Noviembre 24 de 1932. Desistida.

5.478.—Cheque obsequio, volante de propaganda numerado y controlado. Jorge Adet. Desistida. Noviembre 30 de 1932.

5.479.—Un muestrario perfeccionado para pinturas. S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. Denegada. Noviembre 30 de 1932.

TRANSFERIDAS

31.966.—Pedro Dreisch a Sdad. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. Noviembre 9 de 1932.

35.394.—O. L. Alvarado y R. M. Mattos a Luis Ortín. Noviembre 9 de 1932.

33.566.—César E. Alchurrón y Rodolfo H. Alchurrón a Carlos María Fredenhagen Cernadas. Noviembre 17 de 1932.

33.745.—César E. Alchurrón y Rodolfo H. Alchurrón a Carlos María Fredenhagen Cernadas. Noviembre 17 de 1932.

34.770.—César R. Alchurrón y Rodolfo H. Alchurrón a Carlos María Fredenhagen Cernadas. Noviembre 17 de 1932.

33.905.—César R. Alchurrón y Rodolfo H. Alchurrón a Carlos María Fredenhagen Cernadas. Noviembre 17 de 1932.

36.802.—César R. Alchurrón y Rodolfo H. Alchurrón a Carlos María Fredenhagen Cernadas. Noviembre 17 de 1932.

38.313.—Cral. Deges a Juan Santiago Lorenzo Calza. Noviembre 16 de 1932.

33.116.—Enrique Guiner Polop a Carlos González Heredia. Noviembre 15 de 1932.

33.607.—Juan Vives a Santiago Vives. Noviembre 24 de 1932.

35.265.—Juan Vives a Santiago Vives. Noviembre 24 de 1932.

38.863.—G. C. Schuele Von Hilvety a Lorenzo A. Repetto. Noviembre 24 de 1932.

38.751.—Inocencio C. Simoni a Enrique Julio Artensi (la mitad indivisa). Noviembre 24 de 1932.

37.528.—David Archibald Mackeygie a Needle Woman Limited. Noviembre 24 de 1932.

25.809.—California Ciyanide Company In. a Air Reduetión Company Inc. Noviembre 24 de 1932.

29.478.—California Ciyanide Company Inc. a Air Reduetión Company Inc. Noviembre 24 de 1932.

29.477.—California Ciyanide Company Inc. a Air Reduetión Company Inc. Noviembre 24 de 1932.

29.479.—California Ciyanide Company Inc. a Air Reduetión Company Inc. Noviembre 24 de 1932.

34.268.—Alfredo Martín Varela Castex a Santiago Rey Basadre. Noviembre 30 de 1932.

32.516.—Pedro Dreisch a Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. Noviembre 30 de 1932.

25.134.—Stewart y Lloyds Ltd. y John Grahan Stewart a Bitumincis Pipe Linnings Ltd. Noviembre 30 de 1932.

38.621.—Francisco W. Carrick a James Henry Williams. Noviembre 30 de 1932.

37.852.—D. Gonz y E. Liubakov a E. Liubakov. Noviembre 30 de 1932.

37.852.—R. Liubakov a Mauricio Aisemberg. Noviembre 30 de 1932.

MARCAS CONCEDIDAS, DENEGADAS, ABANDONADAS DESISTIDAS y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE NOVBRE. DE 1932

MARCAS CONCEDIDAS

NOVIEMBRE 5

138.549 (A. 119.228)—''Charbon Fraudin'', clase 2. E. et J. Fraudin.

138.550 (A. 144.071)—''Pasteurine'', clase 2. M. Ravenet.

138.551 (A. 144.072)—''Bacilline'', clase 2. M. Ravenet.

138.552 (A. 145.432)—''Lyric'', clase 20. All-Américan Mohawk Corporatión.

138.553 (A. 148.065)—''S'', clase 18. Societé Internationale des Ecoles Berllitz.

138.554 (A. 148.363)—''Gekaico'', clase 14. Gebrüder Kaiser y C.° Aktiengesellschaft.

138.555 (A. 149.001)—''Suavinas'', clase 2. Reckitt y Sons Ltd.

138.556 (A. 149.002)—''Suavinas'', clase 16. Reckeitt y Sons Ltd.

138.557 (A. 149.539)—''Alemite'', clase 18. The Bassick Mfg. C.°

138.558 (A. 150.217)—''Fusil'', clase 16. Wallaert Fréres.

138.559 (A. 152.014)—''Un Parfum D'Aventure'', clase 16. Parfumeríe L. T Piver, S. A.

138.560 (A. 152.365)—''Sapolio'', clase 14. Enoch Morgans Sons C.°

138.561 (A. 153.054)—''Spartoval'', clase 2. Comar et Cíe. Propietaires des Laboratoires Clin.

138.562 (A. 154.461)—''Rayex'', clase 16. The J. B. Williams C.°

138.563 (A. 154.538)—''Grains Du Dr. Jehan Meyer'', clase 2. Ste. Franco Belge de Specialites Pharmaceutiques de Haren Ste. Amé.

138.564 (A. 154.728)—''Swim-Rite'', clase 9. Aaron Cohen.

138.565 (A. 155.397)—''Hydrus'', clase 14. Shanks & Company Limited.

138.566 (A. 155.681)—''Pompeia'', clase 16. Parfumerie L. T. Piver Sté. Amé.

138.567 (A. 156.532)—''Dictaphone'', clase 18. Dictaphone Corporatión.

138.568 (A. 156.959)—''Impervo'', clase 10. Benjamín Moore y C.°

138.569 (A. 157.304)—''Crown'', clase 14. Sloan Valvé Company.

138.570 (A. 157.699)—''The Waldorf'', clase 18. Scott Paper C.°

138.571 (A. 157.758)—''Jicky'', clase 16. Societe Guerlain.

138.572 (A. 158.919)—''Johimbina'', clase 2. Chemische Fabrik Güstrow Dr. Hillringhaus & Dr. Hilmann Aktiengesellschaft.

138.573 (A. 159.119)—''Globe''. clase 20. Globe Unión mfg. C.°

138.574 (A. 159.444)—''Kem-Finishes'', clase 10. The Sherwin-Williams C.°

NOVIEMBRE 10

138.575 (A. 159.632)—''Exide'', clase 20. The Electric Storage Battery C.°

138.576 (A. 159.636)—''Carter's Little Liver Pills'', clase 2. Carter Medicine Company.

138.577 (A. 159.641)—''Ticonderoga'', clase 3. Joseph Dixon Crucible Company.

138.578 (A. 159.657)—''Kalzán'', clase 2. Johann A. Wulfing.

138.579 (A. 159.658)—''Kalzan'', clase 22. Johann A. Wulfing.

138.580 (A. 159.684)—''Tridigestine Dalloz'', clase 2. Dalloz et Cie.

138.581 (A. 159.686)—''W. Sandorides & C.° Ltd.'', clase 21. W. Sandorides & C.° Ltd.

138.582 (A. 159.696)—''Doublelife'', clase 10. American Safety Razor C.°

138.583 (A. 159.715)—''Rapidogen'', clase 3. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

138.584 (A. 159.719)—''J. H. S.'', clase 23. Maison J. Haré. Secrestat Aine Sté.Amé...

138.585 (A. 159.720)—''Cocktail Kola Secrestat'', clase 23. Maison J. Hré. Secrestat Aine Sté. Amé.

138.586 (A. 159.721)—''Toni Kola Secrestat'', clase 23. Maison J. Hrè. Secrestat Aine Sté. Amé.

138.587 (A. 157.722)—''Louit'', clase 22. Sté. Amé. Produits Alimentaires Louit Freres & Cie.

138.588 (A. 159.723)—''Krug'', clase 23. Joseph Krug.

138.589 (A. 159.742)—''Extane'', clase 1. Stanco Incorporated.

138.590 (A. 159.743)—''Extane'', clase 3. Stanco Incorporated.

138.591 (A. 159.746)—''Judge'', clase 10. Ernest Stevens Ltd.

138.592 (A. 159.761)—''Novalgín'', clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

138.593 (A. 159.762)—''Rivanol'', clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft.

138.594 (A. 159.766)—''Caporit'', clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

138.595 (A. 159.801)—''Ouataplasme Langlebert'', clase 2. Veuve Paúl Sabatier Nee Marie Justine Emmanuel Cheron.

138.596 (A. 159.804)—''Babette'', clase 16. Wertheimer Freres Ancienne Maisón Bourjois & Cie.

138.597 (A. 159.838)—''Onliwon'', clase 14. A. P. W. Paper C.° Inc.

138.598 (A. 159.846)—''Grane Beta'', clase 14. Grane C.°

138.599 (A. 159.891)—''Sil-K-Gel'', clase 3. The Silica Del Corporatión.

138.600 (A. 159.892)—''Atkinsons'', clase 16. J. & E. Atkinson Ltd.

138.601 (A. 159.921)—''Paripán'', clase 10. Paripán Limited.

NOVIEMBRE 15

138.602 (A. 159.456)—''Ivoire de Chanel'', clase 16. Les Parfums de Chanel, Sociedad Anónima.

138.603 (A. 159.457)—''Dunlop Fort'', clase 17. Dunlop Rubber C.° Ltd.

138.604 (A. 159.479)—''Rodelu'',clase 21. Abal Hnos. & Cía.

138.605 (A. 159.492)—''Werroo'', clase 18. Werner & Roosen.

138.606 (A. 159.494)—''Superpan'', clase 1. I. G. Farbenindustrie Akt.

138.607 (A. 159.608)—''Pebeco'', clase 2. Kropp y Cía., S. A. Com. y Financiera.

138.608 (A. 159.609)—''Pebeco'', clase 16. Kropp y Cía., S. A. Com. y Financiera.

138.609 (A. 159.613)—''Crown'', clase 16. The Crown Perfumery C.° Ltd.

138.610 (A. 159.924)—''B. S.'', clase 6. Brown & Sharpe Manufacturing C.°

138.611 (A. 159.925)—''Camerón'', clase 5. S. A. Camerón Steam Pump Works.

138.612 (A. 159.92)—''Ventrelax'', clase 2. Jeronymo Gesteira.

138.613 (A. 159.929)—''Gestrén'', clase 2. Jeronymo Gesteira.

138.614 (A. 159.930)—''Diore di Pomidoro Cirio'', clase 22. Societá Generales Delle Conserve Alimentari Cirio Gia Ptro. Cte. Cirio, Bandini, Narizano & Signorini.

138.615 (A. 159.948)—''Creolina'', clase 2. William Pearson.

138.616 (A. 159.949)—''Raspail'', clase 23. Societá Amé. des Etablessements Raspail.

138.617 (A. 159.960)—''Robia'', clase 15. Tootal Broadhurst Lee C.° Ltd.

138.618 (A. 159.964)—''De Wald'', clase 20. Ad. Auriema Inc.

138.619 (A. 159.978)—''Cinnozyl'', clase 2. Comar & Cie.

138.620 (A. 159.986)—''Cutrilín'', clase 1. A. Klipstein & C.° Inc.

138.621 (A. 159.989)—''Essolube'', clase 3. Standard Oil C.° of New Jersey.

138.622 (A. 160.002)—''Ducter'', clase 20. Evershed & Vignoles Ltda.

138.623 (A. 160.036)—''Dalzoflex'', clase 2. A. de St. Dalmas & C.° Limited.

138.624 (A. 160.037)—''Dalzo'', clase 2. A. de St. Dalmas & C.° Limited.

138.625 (A. 160.061)—''F. M. C.'', clase 5. Food Machinery Corporatión.

138.626 (A. 160.066)—''Midas'', clase 6. Cam Syndicate Limited.

138.627 (A. 160.087)—''Restobell'', clase 3. Bell's Asbestos and Enginering Supplies Limited.

138.628 (A. 160.088)—''Bestobell'', clase 5. Bell's Asbestos and Engineering Supplies Limited.

138.629 (A. 160.114)—''Hoffmann's'', clase 14. Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft.

138.630 (A. 160.154)—''Sommerville'', clase 18. Perry C.° Ltd.

138.631 (A. 160.155)—''Fleischmann's'', clase 22. Standard Brands Inc.

138.632 (A. 160.167)—''Triva'', clase 1. I. G. Farbenindustrie Akt.

138.633 (A. 160.168)—''Triva'', clase 10. I. G. Farbenindustrie Akt.

138.634 (A. 160.181)—''Way'', clase 10. John Bedford & Sons Limited.

138.635 (A. 160.206)—''Peerless'', clase 10. The American Steel And Wire Company of New Jersey.

138.636 (A. 160.207)—''Duquesne'', clase 12. Carnegie Steel C.°

NOVIEMBRE 16

138.637 (A. 110.863)—''Nocera Umbra'', clase 23. Félix Bisleri & Cía.

138.638 (A. 120.077)—''Salvarsán Ehrlich 606'', clase 2. La Química Bayer Meister Lucius, S. A.

138.639 (A. 120.079)—''Neosalvarsán Ehrlich 914'', clase 2. La Química Bayer Meister Lucius, S. A.

138.640 (A. 121.993)—''Fosfo Ferrol Winss'', clase 2. Tomás Legarreta.

138.641 (A. 123.015)—''Izett'', clase 10. Fried. Krupp Akt. Ges.

138.642 (A. 133.530)—(etiqueta), clase 22. José Carmelo.

138.643 (A. 135.411)—''El Cid'', clase 23. Máximo Cambre.

138.644 (A. 137.329)—''Sydenol'', clase 2. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda.

138.645 (A. 140.236)—''Medikol'', clase 2. Medikol Limited.

138.646 (A. 140.281)—(dibujo), clase 23. Hijos y Herederos Marqués del Riscal y otros.

138.647 (A. 140.483)—''Hércules'', clase 10. Eladio Bautista.

138.648 (A. 142.098)—''Delco'', clase 20. Delco-Remi Corporatión.

138.649 (A. 155.133)—(envase), clase 23. Cristalerías Papini, S. A.

138.650 (A. 156.763)—''Iscol'', clase 2. Pierre Paúl Plácide Astier.

138.651 (A. 157.337)—''Vinos Crespi'', clase 23. José Crespi.

138.652 (A. 159.815)—''Everoil'', clase 3. Américo V. Masetti y Manuel Albarellos.

138.653 (A. 159.955)—''Nea'', clase 20. Tellier Hadges & Cía.

138.654 (A. 159.977)—''Villa Rica'', clase 22. Julio Vallejo.

138.655 (A. 159.968)—''María'', clase 14. Teodoro M. Soldati.

138.656 (A. 159.993)—''Brekko'', clase 12. Creswells Arbestos C.° Ltd.

138.657 (A. 160.003)—''Merck Química Argentina, S. A.'', clase 2. E. Merck.

138.658 (A. 160.081)—''Celta'', clase 16. Societá Alsa.

138.659 (A. 160.093)—''Leandro Alem'', clase 23. Agustín Vaquie.

138.660 (A. 160.124)—''Cholita'', clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A.

138.661 (A. 160.159)—''Anginal'', clase 2. S. A. Solana Cía. Financiera.

138.662 (A. 160.160)—''Arva'', clase 2. S. A. Solana Cía. Financiera.

NOVIEMBRE 17

138.663 (A. 160.185)—''Cesco'', clase 5. The Cooper-Stewart Engineering C.° Limited.

138.664 (A. 160.193)—''Pulmón D'or'', clase 2. Juan José Etcheverry.

138.665 (A. 160.238)—''Potencia'', clase 18. Potencia S. A. de Publicidad.

138.666 (A. 160.245)—''Farmalla'', clase 10. Leopoldo Sommer.

138.667 (A. 160.246)—''Elitas'', clase 10. Leopoldo Sommer.

138.668 (A. 160.282)—(etiqueta), clase 10. Calle y Pérez.

138.669 (A. 160.325)—''Azul Balcarce'', clase 14. Valentín Balcarce.

138.670 (A. 160.381)—''Inarco D'Orsay'', clase 18. Eduardo R. Trucchi.

138.671 (A. 160.386)—''Perfume de un Vals'', clase 16. Walter Mildner.

138.672 (A. 160.390)—''Lola'', clase 14. Juan A. Zaffaroni e Hijos.

138.673 (A. 160.399)—''Fénix'', clase 21. Enrique C. Brown.

138.674 (A. 160.412)—''Macuco'', clase 23. Carozzino & Bernabó.

138.675 (A. 160.413)—''Macuco'', clase 22. Carozzino & Bernabó.

138.676 (A. 160.419)—''Rocioil'', clase 1. Fábrica de Productos Químicos ''S. Fe'', S. A.

138.677 (A. 160.476)—''Conde-Nao'', clase 22. Helvecia B. de Conte y R. Conte Grang.

138.678 (A. 160.479)—''Deesa'', clase 23. Cooperativa Vitivinícola, Frutícola Federal ''La Rodeocrucense Ltda.''.

138.679 (A. 160.489)—''Uranox-Bélgica'', clase 25. Juan Antonio López.

138.680 (A. 160.552)—''Altea'', clase 22. S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi.

138.681 (A. 160.555)—''Signe'', clase 3. Manuel Fernández Ferreño.

138.682 (A. 160.610)—''Beduínos'', clase 21. Addullia & Cía. Ltda., S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos.

138.683 (A. 160.626)—''Apeles'', clase 10. Bauer y Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A.

138.684 (A. 160.635)—''Panadero'', clase 22. José Marconetti e Hijos.

138.685 (A. 160.636)—''Fideero'', clase 22. José Marconetti e Hijos.

138.686 (A. 160.638)—''Nereide'', clase 22. Genserico Benvenuto & Figli.

138.687 (A. 160.640)—''Canot'', clase 22. Genserico Benvenuto & Figli.

138.688 (A. 160.643)—''Dufaco'', clase 12. L. A. Dufaur & Cía.

138.689 (A. 160.645)—''Dufaco'', clase 20. L. A. Dufaur & Cía.

138.690 (A. 160.687)—''Tamet'', clase 15. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.

138.691 (A. 160.688)—''Tamet'', clase 16. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.

NOVIEMBRE 19

138.692 (A. 160.693)—''Tamet'', clase 21. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.
138.693 (A. 160.716)—''Termoluz'', clase 3. Manuel Morales.
138.694 (A. 160.717)—''Encriedo'', clase 2. Rodolfo T. Pando.
138.695 (A. 160.718)—''Pectobronquiol'', clase 2. Rodolfo T. Pando.
138.696 (A. 160.739)—(etiqueta), clase 21. Juan E. Turano.
138.697 (A. 160.737)—''Olimpia'', clase 2. Ignacio González.

138.698 (A. 160.749)—''La Línea'', clase 22. Horacio D. Torres.
138.699 (A. 160.775)—''Bilco'', clase 23. Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima.

138.700 (A. 160.776)—''B. E. A. M. A.'', clase 20. The British Electrical & Allied Manufactures Association.
138.701 (A. 160.777)—(dos círculos concéntricos), clase 20. The British Electrical & Allid Manufactures Associatión.

138.702 (A. 160.778)—''B. E. A. M. A.'', clase 20. The British Electrical & Allid Manufactures Associatión.

138.703 (A. 160.820)—''Siluetina'', clase 2. Juan Imbert.
138.704 (A. 160.834)—''Neby Bond'', clase 18. Natalio Michelizzi.
138.705 (A. 160.835)—''Hart-Parr'', clase 5. Oliver Farm Equipment Company.
138.706 (A. 160.836)—''Oliver'', clase 5. Oliver Farm Equipment Company.
138.707 (A. 160.839)—''Garibaldi'', clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

138.708 (A. 160.844)—''La Puntual'', clase 23. Emilio Crescentino.
138.709 (A. 160.865)—''Conrex'', clase 17. Continental Cía. Transatlántica de Caoutchouc, S. A.

138.710 (A. 169.866)—''Solerba'', clase 22. Oreste Magliano.
138.711 (A. 160.869)—''G. R. S.'', clase 12. General Railway Signal C.° Ltd.
138.712 (A. 160.876)—''Pakito'', clase 5. Roberts & Johansen.
138.713 (A. 160.880)—''Leamder'', clase 10. Ernesto Rosenthal & Hnos.
138.714 (A. 160.887)—''Sabañolina'', clase 2. A. Scaroni.

138.715 (A. 160.891)—''C. A. B. Y. C. S. A.'', clase 22. Cía. Argentina de Bosques y Colonias, S. A.

138.716 (A. 160.908)—''Gemo''-Sinónimo de calidad'', clase 12. General Motors Argentina, S. A.

138.717 (A. 160.910)—''Herpo'', clase 15. F. P. Pozzo y Hnos.
138.718 (A. 160.921)—''Mosquitol'', clase 14. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

138.719 (A. 160.926)—(dibujo), clase 21. Cía. de Fósforos de Bolivia por la Unión Allumetiere S. A. de Bruselas.

NOVIEMBRE 21

138.720 (A. 160.701)—''Nayade'', clase 22. Cayetano Ripamonti Ltda., S. A.
138.721 (A. 160.722)—''Marinos Argentinos'', clase 22. Luis Delpino.
138.722 (A. 160.744)—''El Loco-Loco Lindo'', clase 21. Bernardo Gurevich.
138.723 (A. 160.745)—''Cheque'', clase 21. Bernardo Gurevich.

138.724 (A. 160.746)—''Caramba Digo'', clase 21. Bernardo Gurevich.
138.725 (A. 160.757)—(dibujo), clase 15. S. A. Establecimientos Americanos Gratry.

138.726 (A. 160.845)—''Conte Rosso'', clase 10. A. Banchik.
138.727 (A. 160.846)—''Conte Verde'', clase 10. A. Banchik.
138.728 (A. 160.928)—''Tala'', clase 14. López Hnos.
138.729 (A. 160.934)—''La Valdostana'', clase 23. Lorenzo B. Bertolino.
138.730 (A. 160.967)—''Risingusto'', clase 2. J. L. Conde y Cía.
138.731 (A. 160.977)—''Sulfor Piretógeno'', clase 2. Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A.

138.732 (A. 161.000)—''Simplex-Pockette'', clase 6. Max Gluckmann.
138.733 (A. 161.007)—''Sanex'', clase 14. Cassels & Cía.
138.734 (A. 161.010)—''S. A. C. I. C.'', clase 1. Santiago R. Elizagaray.
138.735 (A. 161.011)—''S. A. C. I. C.'', clase 2. Santiago R. Elizagaray.
138.736 (A. 161.012)—''S. A. C. I. C.'', clase 16. Santiago R. Elizagaray.
138.737 (A. 161.013)—''S. A. C. I. C.'', clase 22. Santiago R. Elizagaray.
138.738 (A. 161.014)—''S. A. C. I. C.'', clase 24. Santiago R. Elizagaray.
138.739 (A. 161.021)—''Nust'', clase 10. S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell. e Hijes.

138.740 (A. 161.044)—''Marcela'', clase 14. William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A.
138.741 (A. 161.047)—''Nordina'', clase 15. Bobbio & Castiglioni.
138.742 (A. 161.049)—''Manzano'', clase 22. Alvarez Hnos.
138.743 (A. 161.050)—''Touring'', clase 2. Vicente Silenzi y Julio C. Murgi.
138.744 (A. 161.062)—''Williard'', clase 20. Williard Storage Battery Company.

138.745 (A. 161.079)—''A. W. A.'', clase 29. Amancio Alberto Williams.
138.746 (A. 161.165)—''Sudorex'', clase 14. Calixto Milano.
138.747 (A. 161.168)—''Tomora'', clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

138.748 (A. 161.169)—''Axa'', clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
138.749 (A. 161.170)—''Vegetana'', clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

138.750 (A. 161.171)—''Sila'', clase 2. Alberto P. Silva.
138.751 (A. 161.394)—''Jurista'', clase 19. Emilio Guillermo Cervini.
138.752 (A. 161.479)—''El Barco'', clase 21. Arturo Flo y Cía.
138.753 (A. 161.516)— (envase), clase 16. Blas L. Dubarry.
138.754 (A. 161.523)—(envase), clase 23. Forlano Hnos. & Cía.

NOVIEMBRE 22

138.755 (A. 161.288)—''Frine'', clase 2. María A. Martí de Ruiz.
138.756 (A. 161.524)—''70'', clase 10. Seré & Cía.
138.757 (A. 161.525)—''36'', clase 10. Seré & Cía.
138.758 (A. 161.526)—''33'', clase 10. Seré & Cía.
138.759 (A. 161.527)—''Stover'', clase 5. Stiver Manufacturing & Engine C.°
138.760 (A. 161.528)—''U. F.'', clase 22. Eduardo Gustavo Benge.
138.761 (A. 161.531)—''Gilto'', clase 14. Gonzalo Gil Barrios & Pedro Torrz.
138.762 (A. 161.533)—''Delfos'', clase 6. José Masana Bru.
138.763 (A. 161.535)—''Sniafiocco'', clase 15. Snia-Viscosa, Stá. Nazionale Industria Applicazioni Viscosa.
138.764 (A. 161.536)—''Sniafil'', clase 16. Snia-Viscosa Stá. Nazionale Industria Applicazioni Viscosa.
138.765 (A. 161.537)—''Sniafil'', clase 15. Snia-Viscosa Stá. Nazionale Industria Applicazioni Viscosa.
138.766 (A. 161.538)—''Tres Gracias'', clase 22. Evaristo Chalband.
138.767 (A. 161.539)—''Supercomfort'', clase 17. Michelin & Cía.
138.768 (A. 161.540)—(anexa), clase 17. Michelin & Cía.
138.769 (A. 161.541)—(muñeco), clase 14. Juan Bassino.
138.770 (A. 161.542)—(muñeco), clase 10. Juan Bassino.
138.771 (A. 161.543)—(etiqueta), clase 23. Bernardo García y Angel García.
138.772 (A. 161.546)—''La Erica'', clase 14. La Erica, S. A. Argentina de Cueros y Calzados.
138.773 (A. 161.547)—''La Erica'', clase 16. La Erica, S. A. Argentina de Cueros y Calzados.
138.774 (A. 161.548)—''Contrasto'', clase 6. Stocker & Cía.
138.775 (A. 161.549)—''Constrasto'', clase 1. Stocker & Cía.
138.776 (A. 161.550)—''Contrasto'', clase 18. Stocker & Cía.
138.777 (A. 161.534)—''Sniafiocco'', clase 16. Snia-Viscosa Stá. Nazionale Industria Applicazioni Viscosa.
138.778 (A. 161.553)—''Compur'', clase 6. Friedrich Deckel.
138.779 (A. 161.554)—''See'', clase 8. Smiths English Cloks Limited.

NOVIEMBRE 23

138.780 (A. 161.552)—''Liliput'', clase 14. S. A. Com. e Ind. L. D. Meyer & Cía. Ltd.
138.781 (A. 161:555)—''Café Bhering'', clase 22. Bhering Compañía, S. A.
138.782 (A. 161.557)—(etiqueta), clase 23. Martini & Rossi, S. A.
138.783 (A. 161.558)—''Fernet Branca'', clase 23. S. A. Fratelli Branca.
138.784 (A. 161.559)—''Mannesmann'', clase 4. Sociedad Tubos Mannesmann Limitada.
138.785 (A. 161.560)—''Mannesmann'', clase 10. Sociedad Tubos Mannesman Limitada.

138.786 (A. 161.561)—''Mannesmann'', clase 14. Sociedad Tubos Mannesmann Limitada.
138.787 (A. 161.562)—''Mannesmann'', clase 18. Sociedad Tubos Mannesmann Limitada.
138.788 (A. 161.564)—''Noguera'', clase 23. F. Noguera e Hijo.
138.789 (A. 161.565)—''Anita'', clase 22. Empresa Industrial de Conservas Poker Ltda.

138.790 (A. 161.568)—''Y'', clase 22. Hijos de Ybarra.
138.791 (A. 161.569)—''Remy'', clase 14. Societe Ané. des Usines Remy.
138.792 (A. 161.570)—''Ernest Tinchant'', clase 21. Verellen Limited.
138.793 (A. 161.571)—''Sarita'', clase 2. Juan Rodríguez Zoberón.
138.794 (A. 161.572)—''Princesita'', clase 17. Osias Shijman.
138.795 (A. 161.576)—''San Patricio'', clase 23. Albisu & Larroude.
138.796 (A. 161.577)—''Corona'', clase 22. Albisu & Larroude.
138.797 (A. 161.578)—''Corona'', clase 23. Albisu & Larroude.
138.798 (A. 161.582)—(etiqueta), clase 16. Droguería de la Estrella Ltda.
138.799 (A. 161.583)—''Negri'', clase 2. Droguería de la Estrella Ltda.
138.800 (A. 161.585)—''Fernet Cinzano'', clase 23. S. A. Francesco Cinzano & Cía. Limitada.

138.801 (A. 161.588)—''Cinzano'', clase 23. S. A. Francesco Cinzano & Cía. Limitada.
138.802 (A. 161.599)—(etiqueta),clase 23. S. A. Francesco Cinzano & Cía. Limitada.

138.803 (A. 161.595)—''Aeroxon'', clase 2. Fr. Kaiser.
138.804 (A. 161.598)—''T-K'', clase 22. Sté. a Responsabilite Lté. Reglisse Zanteissonniere & Kreitmann.
138.805 (A. 161.600)—''Zugasti'', clase 21. Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti.

138.806 (A. 161.601)—''Jazmín'', clase 21. Celestino Mendizábal.
138.807 (A. 161.603)—''Ramada'', clase 15. William Hollins y C.° Limited.
138.808 (A. 161.604)—''Ulax'', clase 5. Aktiebolaget Ulax.
138.809 (A. 161.605)—(dibujo), clase 17. The Goodyear Tire & Rubber C.°
138.810 (A. 161.606)—''Ideco'', clase 4. The Armco International Corporatión.
138.811 (A. 161.607)—''Ideco'', clase 5. The Armco International Corporatión.

NOVIEMBRE 24

138.812 (A. 161.608)—''S. A. D. E. C.'', clase 20. Sté. Amé. D'Echanges Commercian.
138.813 (A. 161.613)—''Colchonero'', clase 10. Manufactura Algodonera Argentina, S. A.
138.814 (A. 161.614)—''La Federal'', clase 18. Cía. de Seguros ''La Federal''.
138.815 (A. 161.615)—''M. A. P. A.'', clase 22. Augusto Budny y Arturo V. Puente.
138.816 (A. 161.617)—''Los Recortes'', clase 18. Andrés Romeo.
138.817 (A. 161.619)—''Supoginol'', clase 2. Lees Rancezc.
138.818 (A. 161.620)—''Biskama'', clase 2. Sté. Industrielle de Therapeutique. Scientifique Appliquee (S. I. T. S. A.).

138.819 (A. 161.621)—''Polypeptonal'', clase 2. Sté. Industrielle de Therapeutique Scientifique Appliquee (S. I. T. S. A.).
138.820 (A. 161.622)—''Hepatosodine'', clase 2. Sté. Industrielle de Therapeutique Scientifique Appliquee (S. I. T. S. A.).
138.821 (A. 161.623)—''Mundo Comercial'', clase 18. Angel J. Brid y Próspero Max Panne.
138.822 (A. 161.628)—''Europa'', clase 22. Cabanellas & Cía.
138.823 (A. 161.631)—''Atleta'', clase 22. José Piñeiro.
138.824 (A. 161.633)—''Oxidomin'', clase 10. Bacigalupo Cía. Ltda., S. A.
138.825 (A. 161.636)—''Dédalo'', clase 18. José Nicolás Urgoiti y Somovilla.
138.826 (A. 161.638)—''Santheose'', clase 2. Alphonsine Eugenie Coutto Vve. de Alfred León Richard.
138.827 (A. 161.639)—''Edoardo Bianchi'', clase 12. S. A. Edoardo Bianchi.
138.828 (A. 161.640)—(envase), clase 16. Perfumería Gal, S. A.
138.829 (A. 161.641)—''Antipolvol'', clase 14. Juan M. Pastorini.
138.830 (A. 161.642)—''Dalen'', clase 3. A. S. Dalen Ltda.
138.831 (A. 161.656)—(etiqueta), clase 16. Ware Valley Manufacturing C.º Inc.
138.832 (A. 161.657)—''Minadul'', clase 16. Martín Schneider.
138.833 (A. 161.658)—''Francesita'', clase 6. Fingerv Rouede y Cía.
138.834 (A. 161.661)—''American Ball Blue'', clase 14. The Talco Chemical Company Inc.
138.835 (A. 161.666)—''Droguería del Pueblo'', clase 2. A. Soulignac & Cía.
138.836 (A. 161.668)—''La Razón'', clase 22. Cía. Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, S. A.
138.837 (A. 161.669)—''El Peludo'', clase 22. Cía. Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, S. A.
138.838 (A. 161.670)—''El Pajuerano'', clase 22. Cía. Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, S. A.
138.839 (A. 161.671)—''Mulita'', clase 22. Cía. Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, S. A.
138.840 (A. 161.672)—''Crónica'', clase 18. José María Viaña, R. A. Bold & Jorge Stiring Haedo.

NOVIEMBRE 26

138.841 (A. 144.002)—''Pampa'', clase 22. Refinería Argentina de Aceites, ''Pampa'', S. A.
138.842 (A. 144.136)—''Paúl'', clase 3. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Limitada.
138.843 (A. 144.137)—''Paúl'', clase 5. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Limitada.
138.844 (A. 144.138)—''Paúl'', clase 14. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Limitada.
138.845 (A. 144.140)—''Paúl'', clase 24. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Limitada.
138.846 (A. 144.442)—''Paúl'', clase 16. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Limitada.
138.847 (A. 144.443)—''Paúl'', clase 18. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Limitada.
138.848 (A. 146.518)—''Pemar'', clase 2. Nicolás D. Martínez.
138.849 (A. 147.023)—''Le Maire'', clase 16. Luis Gómez Alvarez.
138.850 (A. 147.416)—''Cardinal de Sourdis'', clase 23. S. A. Comercial e Importadora ''Calvet y Cía. Ltda.
138.851 (A. 147.536)—''San Pablo'', clase 23. Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar.
138.852 (A. 149.104)—''Adela'', clase 22. S. A. Mosso Hnos. Ltda.
138.853 (A. 149.758)—''Krupp'', clase 2. Droguería de la Estrella Ltda.
138.854 (A. 150.631)—''Leblanc'', clase 2. Angel D. Penninetti.
138.855 (A. 151.159)—''Patu'', clase 15. Marcos Balé y Hnos.
138.856 (A. 151.162)—''La Victoria'', clase 14. Pedro López.
138.857 (A. 151.446)—''10 Guitas'', clase 21. Alfredo Rodolfo Massini que firma A. Massini.
138.858 (A. 151.447)—''20 Guitas'', clase 21. Alfredo Rodolfo Massini que firma A. Massini.
138.859 (A. 151.546)—''Cepa'', clase 23. Antonio Fernández.
138.860 (A. 153.101)—''Impenetrable'', clase 10. Pinchín Johnson & C.º Ltd. Propietarios de los negocios de R. Gay y C.º
138.861 (A. 153.167)—''Lelac'', clase 3. Cía. Lelac Materiales de Construcción, Sociedad Anónima.
138.862 (A. 153.168)—''Lelac'', clase 10. Cía. Lelac Materiales de Construcción, Sociedad Anónima.
138.863 (A. 153.234)—''S & B'', clase 4. Ernesto Sichel.
138.864 (A. 153.385)—''La Serrana'', clase 22. Ciríaco Morea.
138.865 (A. 153.970)—''Aqtra'', clase 20. Aquilino Trabanco.
138.866 (A. 154.746)—''Gallo'', clase 24. José Cutrale & Filho.
138.867 (A. 155.853)—''Mors'', clase 1. Bunge & Born Ltda., S. A.
138.868 (A. 155.903)—''Mr. Berger'', clase 10. Lewis Berger y Sons Ltda.
138.869 (A. 156.551)—''Parisis'', clase 16. C. R. Scherrer & Cía.
138.870 (A. 156.957)—''Micol'', clase 10. Enrique Mihura y Cía.

NOVIEMBRE 28

138.871 (A. 157.602)—''Fortex'', clase 10. García, Mata & Cía.
138.872 (A. 158.340)—''Mammut Veatur'', clase 1. Dr. G. Brand & Cía.
138.873 (A. 158.734)—''Oravox'', clase 20. R. G. Sawrey.
138.874 (A. 158.989)—''El Motor'', clase 22. Atilio Bonfanti y Cía.
138.875 (A. 159.154)—''Bacidofilo'', clase 2. La Vascongada, S. A.
138.876 (A. 159.214)—''Mendocinos'', clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
138.877 (A. 159.331)—''Yfta'', clase 6. José Limeses, A. M. Saralegui y Carlos Pérez del Cerro.
138.878 (A. 159.355)—''Genser'', clase 22. E. W. Genser.
138.879 (A. 159.356)—''Genser'', clase 22. E. W. Genser.
138.880 (A. 159.531)—''Grela'', clase 2. Juan J. Sancestremere.
138.881 (A. 159.607)—''Vitan'', clase 2. Michel Israel.
138.882 (A. 159.651)—''Filup'', clase 10. Vda. de Oliver y Bernasconi.
138.883 (A. 159.741)—''Chips'', clase 22. Manuel Moin.
138.884 (A. 159.748)—''Calandria'', clase 14. Martínez & Silberman.
138.885 (A. 159.749)—''Haliverol'', clase 2. Parke Davis & Cía.
138.886 (A. 159.749)—''Genser'', clase 22. E. W. Genser.
138.887 (A. 159.851)—''Genser'', clase 22. E. W. Genser.
138.888 (A. 159.852)—''Genser'', clase 22. E. W. Genser.
138.889 (A. 160.545)—''Multigraph'', clase 18. Multigraph Company.
138.890 (A. 160.561)—''Neo-Emetina'', clase 2. Pedro Lenci.
138.891 (A. 161.134)—''Bohemo'', clase 23. Wenceslao Vañek.

NOVIEMBRE 29

138.892 (A. 159.667)—''Cutirina'', clase 2. Nicolás Calandriello.
138.893 (A. 159.853)—''Genser'', clase 22. E. W. Genser.
138.894 (A. 159.900)—''Micidial'', clase 2. Osvaldo Rigamonti.
138.895 (A. 159.933)—''Falstaff'', clase 15. Enrico Dell'Acqua Ltd., S. A. Industrial y Comercial.
138.896 (A. 160.044)—''Eritrobi'', clase 2. Carlos A. Crivellari, M. A. Cascardo y E. Fowler Newton.
138.897 (A. 160.046)—''Energoplastina'', clase 2. Carlos A. Crivellari, M. A. Cascardo y E. Fowler Newton.
138.898 (A. 160.128)—''Urodonal'', clase 2. L. Lemonier & Cía.
138.899 (A. 160.147)—''Bis'', clase 21. Xoudis Hnos.
138.900 (A. 160.148)—''Ibis'', clase 21. Xoudis Hnos.
138.901 (A. 160.218)—''Saliceral'', clase 2. Comar et Cie.
138.902 (A. 160.219)—''Injectión Strychno-Phospharsinee'', clase 2. Comar et Cie.
138.903 (A. 160.252)—''Emtsa'', clase 13. Elaboración de Maderas Terciadas, Sociedad Anónima.
138.904 (A. 160.254)—''L. A. R.'', clase 22. La Agrícola Regional Soc. de Agricultores Limitada.
138.905 (A. 160.462)—''La Preferida'', clase 22. Luis Delpino.
138.906 (A. 160.575)—''El Gallo'', clase 21. Orefice Hnos.
138.907 (A. 160.621)—''Hepalina'', clase 2. Chattanooga Medicine Company.
138.908 (A. 160.634)—''F. A. R. T.'', clase 9. José Olavarría y Cía.
138.909 (A. 160.641)—''Pantopón Roche'', clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.
138.910 (A. 160.642)—''Tampol Roche'', clase 2. Productos Roche, S. A. Química e Industrial.
138.911 (A. 160.670)—''Aatosol'', clase 14. Ricardo Matzner.
138.912 (A. 160.708)—''El Submarino'', clase 9. Jacobo Acher.
138.913 (A. 160.750)—''El Rosal'', clase 23. S. A. Vitivinícola San Rafael.
138.914 (A. 160.770)—''Flowing'', clase 16. Marcos Walfisch.
138.915 (A. 160.779)—''Moth-Tox'', clase 2. Rex Research Corporatión.
138.916 (A. 160.784)—''Babette'', clase 6. Wertheimar Feres (Antigua Casa Bourjois & Cie.).
138.917 (A. 160.785)—''Babette'', clase 17. Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois & Cie.).
138.918 (A. 160.788)—''Puck'', clase 18. Elvira de la Riestra de Láinez y Norberto Láinez.
138.919 (A. 160.789)—''Pucky'', clase 18. Elvira de la Riestra de Láinez y Norberto Láinez.
138.920 (A. 160.792)—(dibujo), clase 22. S. A. Mattaldi Simón Ltda.
138.921 (A. 160.793)—''S. A. M. S.'', clase 23. S. A. Mattaldi Simón Ltda.
138.922 (A. 160.842)—''Martorelli'', clase 14. Francisco Martorelli.

NOVIEMBRE 30

138.923 (A. 146.995)—''Vapex'', clase 2. Thomas Kerfoot y C.º Ltd.
138.924 (A. 149.606)—''El Ombú'', clase 21. Cía. Nacional de Tabacos, S. A.
138.925 (A. 150.128)—''Klangfilm'', clase 6. A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A.
138.926 (A. 154.796)—''Chocmel'', clase 22. Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company.
138.927 (A. 159.593)—''Adler'', clase 12. Adierwerke Vorm Heinrich Kleyer Akt.
138.928 (A. 160.633)—''Iporã'', clase 9. José Olavarría & Cía.
138.929 (A. 161.677)—''Cobo'', clase 22. Dolores Cobo de Macchi di Cellere.
138.930 (A. 161.678)—''El Favorito'', clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
138.931 (A. 161.682)—''888'', clase 3. Lanteri & Cía.
138.932 (A. 161.684)—''Anestésico Bayer'', clase 6. I. G. Farbenindustrie Akt.
138.933 (A. 161.685)—''Los Seis Bolillos'' clase 16. Heinz Siller.
138.934 (A. 161.689)—''Norma'', clase 6. H. Milet & J. Roux.
138.935 (A. 161.693)—''El Comercial'', clase 15. H. E. Khafif.
138.936 (A. 161.694)—''Esther'', clase 15. H. E. Khafif.
138.937 (A. 161.695)—''El Pensador'', clase 15. H. E. Khafif.
138.938 (A. 161.696)—''El Pensador'', clase 16. H. E. Khafif.
138.939 (A. 161.697)—''La Sociedad'', clase 15. H. E. Khafif.
138.940 (A. 161.701)—''Metrotone'', clase 20. Darío Buzzacarini.
138.941 (A. 161.718)—''Mecha'', clase 21. Terencio Casale.
138.942 (A. 161.719)—''Mechita'', clase 21. Terencio Casale.
138.943 (A. 161.722)—''Sancho Panza'', clase 18. Guido Moretti.
138.944 (A. 161.729)—(etiqueta), clase 3. Cía. Nacional de Lubricantes y Combustibles, Fraser Campbell & Cía.
138.945 (A. 161.730)—''La Argentina'', clase 14. Lucio M. Ferrante.
138.946 (A. 161.735)—''Gilbey's Old Tom'', clase 23. W. & A. Gilbey Limited.
138.947 (A. 161.736)—''Invalid Port'', clase 23. W. & A. Gilbey Limited.
138.948 (A. 161.737)—(etiqueta), clase 23. W. & A. Gilbey Limited.
138.949 (A. 161.742)—''Little Giant'', clase 5. Greenfield Tap And Die Corporatión.
138.950 (A. 161.743)—''Little Giant'', clase 10. Greenfield Tap And Die Corporatión.
138.951 (A. 161.745)—''Lactosalin'', clase 22. Otto Kasdorf.
138.952 (A. 161.746)—''Robertson'', clase 20. The General Electric C.º Ltd.

138.953 (A. 161.747)—"Volpi", clase 22. Forcherio Hnos.
138.954(A. 161.748)—"La Fluvial", clase 3. José Libertun.
138.955 (A. 161.750)—"Steripad", clase 2. Johnson & Johnson.
138.956 (A. 161.751)—"Band-Ald", clase 2. Johnson & Johnson.
138.957 (A. 161.752)—"Raritán", clase 2. Johnson & Johnson.

138.958 (A. 161.759.—"W. R. Kirschbaum", clase 10. Kirschbaum & Cía.
138.959 (A. 161.760)—"W. R. Kirschbaum", clase 11. Kirschbaum & Cía.
138.960 (A. 161.761)—"Protocolo", clase 18. S. A. Papelería, Librería e Imprenta Casa Jacobo Peuser Ltda.
138.961 (A. 161.762)—"Güemes", clase 18. S. A. Papelería, Librería e Imprenta Casa Jacobo Peuser Ltda.

138.962 (A. 161.763)—"La Sanluqueña", clase 23. Aguilar de la Corte & Cía.
138.963 (A. 161.764)—"Iris", clase 22. Fernández, González & Cía.
138.964 (A. 161.765)—"Oli-Luca", clase 22. Fernández, González & Cía.

138.965 (A. 161.766)—"Maestropiano", clase 7. S. A. Casa America Ltda.
138.966 (A. 161.767)—"Autotapa", clase 25. Eduardo J. Christian.
138.967 (A. 161.768)—"Sta-Nice", clase 16. Wilson Productos C.°

138.968 (A. 161.769)—"Eclipse-Bendix", clase 12. Eclipse Machine Company.
138.969 (A. 161.770)—"Atco", clase 5. Charles H. Pugh Limited.
138.970 (A. 161.775)—"Goodyear", clase 14. The Goodyear Tire & Rubber C.°
138.971 (A. 161.776)—"Paraflow", clase 3. Standard Oil Development C.°
138.972 (A. 161.777)—"La Traición de Hagen", clase 6. Alfonso Lavalle & E. C. Browne.
138.773 (A. 161.779)—"Las Catalinas", clase 22. Carlos Orecchia.

MARCAS DENEGADAS

NOVIEMBRE 5

2.878 (A. 135.286)—"De la Casa", clase 22. J. L. Conde & Cía.
2.879 (A. 141.492)—"Super Suds", clase 14. Colgate-Palmolive-Peet C.°
2.880 (A. 145.335)—"Fax", clase 2. Rafael Pablo Fernández.
2.881 (A. 150.201)—"La Rosada", clase 3. Eugenio Bria.

NOVIEMBRE 15

2.882 (A. 106.017)—"Miller Line", clase 18. The Miller Bryant Pierre Company.

2.883 (A. 129.211)—"Rouge Groseille", clase 16. Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois & Cíe.

2.884 (A. 147.401)—(Hombre s|gl. terr.), clase 1. Titán C.° A|S.
2.885 (A. 147.773)—"Dry", clase 23. Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol.

2.886 (A. 149.488)—"Mega", Corona, clase 16. José Meregalli.
2.887 (A. 151.463)—"Lindbergh", clase 15. Germán Calvo.
2.888 (A. 154.391)—"Arizona", clase 22. Crispín Eduardo de Vincenzo.

NOVIEMBRE 30

2.889 (A. 140.003)—"Seloit", clase 14. John Craig & Cía.
2.890 (A. 142.178)—"Zeppelin", clase 15. Engelbert, Hardt & Cía.

2.891 (A. 144.623)—"Tres Elegant", clase 18. Agencia General de Librería y Publicaciones.

2.892 (A. 148.638)—"La Unión", clase 18. José Gutiérrez.
2.893 (A. 151.021)—"Petitfour Ideal", clase 22. Ambrosio Humberto Terrabusi.

MARCAS ABANDONADAS

NOVIEMBRE 2

(A. 127.982)—"Mohawk", clase 20. B. Magdalena.
(A. 135.655)—"El Tibidabo", clase 22. Costa, Fito & Cía., cesionaria de Costa & Fito.

(A. 139.479)—"Reef-Brand", clase 22. Carlos A. Giberti.
(A. 143.360)—(mujer en traje de fiesta), clase 18. Jesús González Fernández.
(A. 144.955)—"Aeropostal", clase 18. Compagnie Generales Aeropostal.

(A. 148.049)—"La Virreina", clase 22. Dellazoppa Soc. Anón. Comercial.
(A. 155.128)—"Schimmel", clase 7. Ernesto M. Adrián.
(A. 158.633)—"Turquía", clase 21. José Martínez Pérez.

(A. 159.053)—"Hércules", clase 11. Orbea y Cía. Soc. en Com.
(A. 160.050)—"Q. D. S. F.", clase 3. Quebrachales Dubose Soc. Anón.
(A. 160.653)—"Aconcagua", clase 21. Volonte, Muñoz & Cía.

NOVIEMBRE 5

(A. 161.110)—"Frutisalina", clase 2. Antonio Borra.
(A. 161.120)—"Ultramilk", clase 22. Adán Heupel.
(A. 161.208)—"H. P.", clase 22. Higinio Pérez.

NOVIEMBRE 12

(A. 132.311)—(envase anexo), clase 23. Fifes, Soc. Anón. Comercial e Indust.
(A. 148.223)—"La Gran Cosecha", clase 10. Jaime Cherniavsky.

(A. 150.415)—"Tex", clase 2. Soc. Anón. Ayrton's Chemicals, Ltda., cesionarios de José Palermo Riviello.
(A. 152.271)—"C. I. R.", clase 16. Pedro E. Orsay.

(A. 153.018)—(bueyes conducidos por hombre), clase 18. Manuel J. Battan y Marcelina E. Bertol de Battan.

(A. 153.019)—(angeles sosteniendo con las manos dos espigas), clase 18. Manuel J. Battan y Marcelina E. Bertol de Battan.
(A. 154.239)—"El Día", clase 10. Jaime Chernoavsky.
(A. 155.065)—"Blasón", clase 23. Guido Pezzati.

(A. 159.782)—"Lucero", clase 3. Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

(A. 161.113)—"Excelent", clase 20. Pincus & Cía.
(A. 161.302)—"Reichard", clase 22. López y Fort.

(A. 161.304)—"Delicoa", clase 22. López y Fort.
(A. 161.305)—"Mintips", clase 22. López y Fort.

NOVIEMBRE 23

(A. 142.415)—"Zam-Buk", clase 16. Annie Brown.
(A. 150.414)—"Alfa-Beta", clase 16. Eugenio Linno.
(A. 159.506)—"Protovario", clase 2. Rodolfo T. Pando.
(A. 159.661)—"Luis XV", clase 21. Luis Fernández.
(A. 159.662)—"Aymore", clase 21. Luis Fernández.

(A. 161.178)—"Divina", clase 16. Iliseo Silla Almerich.
(A. 161.216)—"Arquero", clase 21. Emilio Iribarne.
(A. 161.324)—"Guzmán el Bueno", clase 22. Marcelino Llamazares.
(A. 161.372)—"Crónica", clase 18. Carlos F. Ancell.
(A. 161.413)—"A. y C.", clase 5. Arbizú & Cervino.

NOVIEMBRE 26

(A. 138.567)—"Deutscher-Rundfunk", clase 18. A. Solder y Otto Massa.

(A. 146.468)—"Glandophile", clase 2. Societe a Responsabilite Limitee Orno.

(A. 149.339)—"Fortaleza", clase 22. Gibaja, Villalonga y Cía.
(A. 151.379)—"El Tigre de los Llanos", clase 6. Adolfo Z. Wilson.
(A. 151.814)—"Appia", clase 18. Julio Salvucci.

(A. 158.925)—"Flor D'Italia", clase 23. A. A. Florio y Cía.
(A. 160.045)—"Detla", clase 2. Teófilo Risso, cesionario de Carlos A. Cavallari, Miguel Angel Cascardo y Enrique Fowler Newtin.

(A. 160.052)—"Ricura", clase 22. E. & A. Aurelio Martín Vázquez.
(A. 161.239)—"Repostina", clase 22. Pedro Santiago.

NOVIEMBRE 30

(A. 104.955)—"Severo", clase 22. Plinio Miró.
(A. 147.403)—"Leningradtextil", clase 16. Soc. Anón. Yuyantorg Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud.

(A. 147.405)—"Leningradtextil", clase 16. Sos. Anón. Yuyantorg Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud.

(A. 158.649)—"Campo de Mayo", clase 22. Vicente Farrace.
(A. 159.821)—"Tricol", clase 16. Florentino Giménez.

(A. 161.345)—"Para mí (For me), clase 21. Emilio Rodríguez Eijo.

MARCAS DESISTIDAS

NOVIEMBRE 2

(A. 154.276)—"S. I. A. M.", clase 13. Ruben de Mello.
(A. 159.713)—"Monograma I. B.", clase 16. Sté. Amé. des Etablessements Klytia.

(A. 161.869)—"Flecha de Oro", clase 23. Francisco C. García.

NOVIEMBRE 5

(A. 141.727)—"Perfecto", clase 10. Lewis Berger and Sons Limited.
(A. 147.727)—"Clayton", clase 5. Clayton Installations Limited.
(A. 151.440)—(envase), clase 16. Papini Hnos. y Cía.
(A. 158.974)—"Ermet", clase 20. Michel Israel.

(A. 158.995)—"Aromas de Egipto", clase 16. Isaa Salomón y Hno.
(A. 159.885)—"Superfront", clase 3. Víctor Maggi.
(A. 161.581)—(etiqueta), clase 16. Droguería de la Estrella Limitada.
(A. 161.755)—"Dragón", clase 22. José Peirano Mórtola.

NOVIEMBRE 5

(A. 109.205)—"Abeille", clase 23. Inchauspe y Cía.
(A. 148.023)—"Orán", clase 21. Cía. Tabacalera S. A.
(A. 150.997)—"Cutirina", clase 16. Francisco Donzino.
(A. 154.364)—"Unión Hispano Americana de Perfumería", clase 16. Perfumería Gal, S. A.

NOVIEMBRE 14

(A. 139.389)—"Roosevelt", clase 12. Marmon Motor Car Company.
(A. 157.102)—"Zamuva", clase 23. Lorenzo Giacomelli.

NOVIEMBRE 5

(A. 146.706)—"Hipertensina", clase 2. Instituto Seroterápico Argentino, S. A.

(A. 148.658)—"Samsun", clase 21. The Turkisk Tobaco C.° Cía. de Tabacos Turcos.

(A. 149.800)—"John Bull", clase 10. Wrights Ropes Ltd.
(A. 149.936)—"Miller Cook", clase 16. A. E. Nettleton C.°
(A. 153.113)—"Capitole", clase 3. Etablissements Bisseuil y Huet, S. A.

(A. 155.661)—"England", clase 10. Maximino Alvarez.
(A. 155.924)—"M", clase 10. Homboker Und Marienthaler Eisenwaren-Industrie Und Handels Aktiengesellschaft.

(A. 158.787)—"J. y J. Modess", clase 2. Johnson y Johnson.
(A. 160.487)—"Gevaluz", clase 1. Photo-Produits Gevaèrs, S. A.
(A. 162.408)—"Sport", clase 22. Bravo Falcón & Cía.
(A. 162.930)—"Corydalis", clase 10. Lorenzo Soriano.

NOVIEMBRE 16

(A. 160.336)—"Martelli', clase 1. Juan A. Sartore.

NOVIEMBRE 18

(A. 161.088)—"Rayo", clase 2. Johnson & Johnson.
(A. 162.351)—"Quinayol", clase 2. Emilio Prado Carrera.

(A. 162.670)—"Durador Pintura Anticorrosiva", clase 10. Bauer & Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A.

(A. 149.948)—"Enamel", clase 16. Adolfo Acevedo, D. M. Cohen y J. J. Bracco.
(A. 151.595)—"Antigen", clase 2. Levy Hnos. y Yoguel.

NOVIEMBRE 19

(A. 158.629)—"Mirgan", clase 22. Martín y Cía. Ltda.
(A. 162.781)—"Círculo de la Moda", clase 18. Alfredo Uriarte.

NOVIEMBRE 23

(A. 155.687)—"Fijador", clase 16. M. Lens Villar.
(A. 157.296)—"Talma", clase 16. Alfonso L. Bary.
(A. 158.259)—"Brisas de Primavera", clase 16. Luis Gómez Alvarez.

(A. 160.337)—"Martelli", clase 22. Juan A. Sartore.
(A. 162.773)—"Noche Buena", clase 3. S. A. Rosasco & Cía.

NOVIEMBRE 28

(A. 141.666)—"Mascota", clase 22. Pedro Dequech.
(A. 146.564)—"Sarcoptol", clase 2. Eugene Juillerat.
(A. 158.837)—"Nobelín", clase 10. Nobles y Hoare Ltd.
(A. 159.965)—"Domino", clase 16. Cía. Nacional de Hilaturas.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 72.924 a De la Vergne Engine Company.
" 72.925 " De la Vergne Engine Company.
" 73.052 " Newbery Ernesto.
" 73.103 " Company of New Jersey.
" 73.123 " Suárez Montero Ramón.
" 73.218 " Reina y Cía. Francisco.
" 73.291 " Bertucci Hermanos y Cía.
" 73.370 " Briola Hermanos y Cía.
" 73.371 " Briola Hermanos y Cía.
" 73.419 " Boehringer Sohn A. K. C. H.
" 73.624 " Alemite Corporatión.
" 73.946 " Morca y Compañía.
" 73.947 " Morca y Compañía.
" 74.848 " S. A. de la Benedictini Distillerie de la Liqueur de Abbaye de Fecamp.
" 74.849 " S. A. de la Benedictini Distillerie de la Liqueur de Abbaye de Fecamp.
" 75.190 " Ruano Manuel.
" 75.196 " Pirelli S. A. Platense.
" 75.676 " López de Carrizoza y Garvey, Marqués del Mérito José.
" 75.778 " Beaux y Cía. Graciano.
" 77.473 " Peralta y Cía. A.
" 78.262 " Messetain Arnaldo.
" 79.016 " Pierre Famel.
" 80.319 " Peralta y Cía. A.
" 82.242 " Recondo y Cía.
" 82.530 " S. A. Comercial Millet Limited.
" 82.820 " Gutiérrez, Ballestín y Cía.
" 82.821 " Gutiérrez, Ballestín y Cía.
" 83.847 " Recondo y Cía.
" 84.323 " Recondo y Cía.
" 84.772 " S. A. Comercial Millet Limitada.
" 85.288 " Pelecq y Vignac.
" 85.724 " Comercial Millet Limitada.
" 87.170 " Giannazzo Cayetano.
" 88.436 " Dominicis Rodolfo de.
" 88.437 " Dominicis Rodolfo de.
" 88.591 " Beaux y Compañía Graciano.
" 89.240 " Feeney Luisa E.
" 89.385 " S. A. de la Benedictini Distillerie de la Liqueur de Abbaye de Fecamp.
" 89.589 " S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. Cía. Yerbatera.
" 91.298 " Dominicis Rodolfo de.
" 91.299 " Dominicis Rodolfo de.
" 92.064 " Lindholm y Cía. O.
" 92.283 " Highways Constructión Limited.
" 92.538 " Adrán Inés.
" 95.270 " Pena Pedro.
" 95.773 " Aphesberho Jacobo Eugenio.
" 95.774 " Aphesberho Jacobo Eugenio.
" 96.167 " Feeney Luisa E.
" 96.810 " Hudson, Ciovini y Cía.
" 96.850 " Borgonovo y Badino.
" 97.671 " Feeney Luisa E.
" 98.427 " Pierre Famel.
" 98.768 " International Fibre Board Limited.
" 98.997 " Dominicis Rodolfo de.
" 100.929 " Grosso y Cía.
" 102.806 " Ricciuti Pascual.
" 104.956 " Villar Angel.
" 105.023 " The Standard Engineering C.° Limited.
" 107.489 " Abramovich Bernardo.
" 108.761 " Maxa Limited.
" 109.458 " Easy Wanhing Machine Corporatión.
" 111.429 " Buzzacarini Darío.
" 112.651 " Roemmers y Cía. Alberto J.
" 112.676 " S. A. Solana, Compañía Financiera.
" 114.661 " Pena Pedro.
" 114.864 " Prieri, Neumeyer y Cía.
" 115.661 " Baylac Ida María Antonieta.
" 116.235 " Pomarici Humberto.
" 117.077 " Grosso y Cía.
" 117.554 " Fioravanti y Cía.
" 118.250 " Villar Angel.
" 118.365 " Chiummiento José.
" 118.652 " Vives Santiago.
" 120.268 " Del Río y Cía. Manuel.
" 120.466 " Villeroy y Boch Keramisch Werke Aktiengesellschaft.
" 120.487 " Del Río y Cía. Manuel.
" 122.033 " Picnovi Juan G.
" 124.097 " Peralta y Cía. A.
" 124.552 " Costa Juan.
" 124.553 " Costa Juan.
" 126.652 " L'Onglex Limited.
" 130.086 " Vives Santiago.
" 131.543 " Viuda de Paúl Dupin.
" 131.877 " Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited.
" 131.878 " Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited.
" 131.879 " Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited.
" 131.881 " Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited.
" 131.882 " Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited.
" 132.157 " Brand y C.° Limited.
" 132.544 " Viuda de Paúl Dupin.
" 133.931 " Pirelli S. A. Platense.
" 134.221 " Pirelli S. A. Platense.
" 135.614 " Heimbach Ludwg.
" 136.122 " Steirische Gusztahlwerke Aktiengesellschaft.
" 136.146 " Lindholm Ossian.
" 136.233 " Blanco Raimundo.
" 136.234 " Blanco Raimundo.
" 136.235 " Blanco Raimundo.
" 137.021 " Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada S. A. Comercial.
" 137.021 " Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada S. A. Comercial.
" 137.396 " Cabrera Francisco.
" 137.727 " Sauer Oscar Luis.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1932

Javier Padilla
Director (Comisario) de Patentes y Marcas

Humberto Anselmo
Jefe de Patentes

Domingo Ehuletche
Jefe Marcas

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional